

**UNIVERSIDAD ESTATAL A DISTANCIA
CONSEJO UNIVERSITARIO**

27 de febrero, 2020

ACTA No. 2792-2020

PRESENTES: Guiselle Bolaños Mora, quien inicia presidiendo la sesión
Rodrigo Arias Camacho, continúa presidiendo la sesión
Carolina Amerling Quesada
Nora González Chacón
Gustavo Amador Hernández
Eduardo Castillo Arguedas
Marlene Víquez Salazar
Vernor Muñoz Villalobos
César Andrés Alvarado Arguedas

INVITADOS

PERMANENTES: Ana Myriam Shing Sáenz, coordinadora general
Secretaría Consejo Universitario
Nancy Arias Mora, asesora jurídica Consejo Universitario
Karino Lizano Arias, auditor interno

Se inicia la sesión al ser las ocho horas y cincuenta y cinco minutos en la sala de sesiones del Consejo Universitario.

I. APROBACIÓN DE LA AGENDA

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. A solicitud de don Rodrigo, damos inicio a la sesión 2792-2020 del Consejo Universitario, porque él tiene un asunto que resolver y se va a retrasar como hasta las 9:30 am.

Tenemos una agenda presentada y algunos puntos para incluir, hay una nota de Sandra Madriz Muñoz, directora de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, que corresponde a un pronunciamiento de esta escuela, un dictamen de la Comisión Plan Presupuesto que es la licitación de la compra del terreno en Guápiles, que lo habíamos retrasado para tener un dictamen técnico y un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, sobre las observaciones al Reglamento del Artículo 30 del Convenio de Coordinación con CONARE.

MARLENE VÍQUEZ: Buenos días a todos y todas. Quería solicitar a este Consejo Universitario y en particular a la señora presidenta, que se incluya en la agenda un oficio que se nos hizo llegar el día de ayer, es del Consejo de Rectoría, el CR-2020-0312, sobre el nombramiento por recargo que hizo el CONRE a la señora Ana Cristina Umaña Mata, en la dirección del Sistema de Estudios de Posgrado. No me voy a detener en esto mucho, pero sí quiero informar sobre algunas acciones que esta servidora está haciendo al respecto.

GUSTAVO AMADOR: Buenos días. Quisiera ver un punto concreto a propósito de lo que está pasando en las zonas indígenas. Ya este Consejo Universitario en su oportunidad, cuando fue asesinado el líder indígena Sergio Rojas, tomó un acuerdo señalando la preocupación y sobre todo las omisiones muy serias del Poder Ejecutivo en cuanto a esta problemática.

Ha habido otra muerte lamentablemente de un joven líder indígena y ya algunas instancias de la universidad han externado criterio, me agradó mucho ver un pronunciamiento de la Dirección de Gestión Local, pero creo que nosotros como Consejo Universitario deberíamos llamar la atención, pero es que estas llamadas de atención resultan en última instancia "saludos a la bandera", pero considero que en los centros universitarios donde tenemos poblaciones indígenas debería generarse una reflexión y un debate en torno a la reivindicación de los derechos de estos pueblos.

Yo señalo que los territorios indígenas pertenecen a los pueblos indígenas y en eso no hay discusión.

GUISELLE BOLAÑOS: Entonces incluimos la nota del CONRE sobre un nombramiento a solicitud de doña Marlene y la situación en las zonas indígenas, no solamente con pronunciamientos, sino la organización de debates a solicitud de don Gustavo.

Yo quiero solicitar que me incluyan dos puntos, uno es sobre la situación del Centro de Educación Ambiental, y otro es sobre un proceso de atracción que circuló en el correo electrónico un día de estos.

MARLENE VÍQUEZ: Yo debo aclarar que la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades remitió un pronunciamiento sobre la muerte de este estudiante de la UNED, dado que yo se los solicité telefónicamente. Después de que leí el pronunciamiento de ellos, me pareció muy pertinente y les solicité que lo enviaran al Consejo Universitario para conocerlo y con base en ese pronunciamiento, el Consejo pueda discutir sobre esto.

CAROLINA AMERLING: Buenos días. Quisiera solicitar un tema pero cuando ingrese don Rodrigo, porque en el chat de los representantes de los Consejos Universitarios, todos coincidimos en las situaciones que están ocurriendo en referencia a los presupuestos.

En el caso del Instituto Tecnológico (ITCR) les pasó lo mismo de nosotros con el superávit, hay que hacer un presupuesto extraordinario donde va el superávit, ya otras universidades están presentando el extraordinario, pero hay una incertidumbre si van a la Autoridad Presupuestaria.

Entonces, no hay claridad al respecto, ¿se va o no se va?, ¿cuál es el lineamiento rectores vrs CONARE?, ¿acciones de inconstitucionalidad?, por un lado sale la contralora indicando ciertos lineamientos, o sea no hay claridad en ninguna de las cinco universidades, más que todas las cuatro principales, las más antiguas. Dejo por un lado la Universidad Técnica Nacional (UTN) porque no se manifiestan, pero en las cuatro universidades se siente que no hay claridad de cuál es la estrategia política, a nivel de Asamblea Legislativa no están moviendo nada, a nivel de Poder Ejecutivo tampoco.

NORA GONZÁLEZ: Buenos días. Solicito incluir como punto de agenda la declaración del Jurado del Galardón de Persona Profesora Distinguida 2019, de la Dirección de Extensión Universitaria.

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Alguien más con observaciones a la agenda? ¿Estamos de acuerdo en aprobar estas inclusiones? Aprobamos la agenda.

Se modifica la agenda quedando de la siguiente manera:

I. APROBACIÓN DE AGENDA

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2790-2020 y 2791-2020

III. CORRESPONDENCIA, REF. CU.178-2020

1. Oficio del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente al acuerdo enviado por Consejo Universitario de la UNED, en relación con la necesidad de coordinar esfuerzos de todas las universidades a través de CONARE. REF. CU-167-2020
2. Nota de la Comisión Institucional de Ética y Valores, referente a invitación a la Conferencia “La gestión ética en la construcción de confianza social”. REF. CU-170-2020
3. Nota de la Comisión Institucional de Ética y Valores, referente a invitación a la Videoconferencia “Fundamentos y estructura del sistema de gestión ética”. REF. CU-171-2020

4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Licitación Pública No. 2018LN-000005-0017699999 "COMPRA TERRENO EN GUAPILES". CU.CPP-2020-005
 5. Oficio de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, referente al homicidio doloroso del líder indígena Brorán Jerhy Rivera Rivera. Además, correos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y el Programa de Gestión Local dirigidos a la comunidad universitaria referente a este tema. También, oficio del señor rector, referente a "Pronunciamiento Consejo Universitario por el asesinato del líder indígena Jerhy Rivera Rivera". REF.CU. 183-2020 y REF.CU. 188-2020
 6. Oficio del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que solicita la designación de dos representantes del Consejo Universitario, para participar en sesiones para el proceso de formulación del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES 2021-2025). REF. CU-172-2020
 7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente al Reglamento al Artículo 30 del Convenio de Coordinación, enviado por CONARE. CU.CPDA-2020-004
 8. Oficio de la coordinadora del Jurado del Galardón de la Persona Profesora Distinguida 2019 de la Dirección de Extensión Universitaria. REF.CU. 187-2020
 9. Copia de acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, donde se recargan las funciones del Sistema de Estudios de Posgrado en la funcionaria Ana Cristina Umaña Mata, del 01 de marzo del 2020 al 31 de mayo del 2020. CR-2020-0312
 10. Inquietud de la señora Guiselle Bolaños Mora, con respecto al Centro de Educación Ambiental.
 11. Inquietud de la señora Guiselle Bolaños Mora, sobre "Proceso de atracción en la Oficina de Recursos Humanos".
 12. Preocupación de la señora Carolina Amerling Quesada, referente a la situación presupuestaria de las universidades.
- IV. OFICIO DE LA ASESORA LEGAL DEL CONSEJO UNIVERSITARIO Y LA COORDINADORA GENERAL DE LA SECRETARÍA DEL CONSEJO UNIVERSITARIO, EN EL QUE, ADJUNTAN LA PROPUESTA DE RESPUESTA DEL CUESTIONARIO RELACIONADO CON LA AUDITORÍA DE LA ÉTICA, ENVIADO POR LA AUDITORÍA INTERNA. REF. CU-787-2019**

V. DICTAMENES DE COMISIONES PERMANENTES Y COMISIONES ESPECIALES

1. COMISIÓN DE ASUNTOS JURÍDICOS

- a. Propuesta de Reglamento del Sistema Institucional de Archivos de la UNED. CU.CAJ-2019-070 (CONTINUACIÓN)
- b. Solicitud de revisión del Reglamento del Consejo de Centros Universitarios, con el fin de incorporar las sesiones virtuales de ese órgano. CU.CAJ-2019-083
- c. Propuesta de modificación al artículo 4 y artículo 8, adición del inciso s) del Reglamento para Uso de Equipos de Cómputo e Internet de la UNED. CU.CAJ-2019-097
- d. Propuesta de modificación Reglamento Electoral Universitario y adición al nuevo capítulo de "Referendum en la Universidad Estatal a Distancia". CU.CAJ-2019-122
- e. Propuesta de Reglamento General de los Programación que integran la Oficina de Promoción Estudiantil de la Universidad Estatal a Distancia. CU.CAJ-2020-023
- f. Propuesta de modificación del artículo 23, incisos a), d), e) y f) del Reglamento para la Vinculación Remunerada de la Universidad Estatal a Distancia con el Sector Externo. CU.CA.-2020-024.
- g. Propuesta de los directores de Escuela, para que se eliminen los incisos 5 y 7 del artículo 1 del Reglamento de Consejo de Escuela. CU.CAJ-2020-029

2. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ORGANIZACIONAL Y ADMINISTRATIVO

- a. Propuesta de modificación integral del Reglamento para la Administración y Prestación de Servicios de Transporte en la UNED. CU.CPDOyA-2019-012
- b. Modificación de los artículos 33, inciso h) y 43 del Estatuto de Personal. CU.CPDOyA-2019-019
- c. Reglamento para otorgar el Reconocimiento para Estudiantes y Funcionarias o Funcionarios Distinguidos de la UNED. CU.CPDOyA-2019-047

- d. Estudio técnico emitido por el Centro de Planificación y Programación Institucional, sobre propuesta de estructura de Archivo Central. CU.CPDOyA-2020-005
- e. Informe de labores 2019 del señor Jenaro Alberto Días- Ducca como presidente del Consejo de Becas Institucional (COBI). CU.CPDOyA-2020-006
- f. Informe de labores del señor Régulo Solís Argumedo, como director de Centros Universitarios. CU.CPDOyA-2020-008

3. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ESTUDIANTIL Y CENTROS UNIVERSITARIOS

- a. Reporte de la Defensoría de los Estudiantes, de los casos planteados por los estudiantes y que fueron tramitados durante el primer semestre del 2018. (CONTINUACIÓN) CU.CPDEyCU-2019-008
- b. Solicitud de estudiante para modificar artículo 66 del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED. CU.CPDEyCU-2020-002
- c. Propuesta de modificación al Reglamento de Becas a Estudiantes y al Reglamento del Fondo Solidario. CU.CPDEyCU-2020-003
- d. Inquietudes en relación con la cobertura del Reglamento del Fondo Solidario Estudiantil. CU.CPDEyCU-2020-004
- e. Propuesta de modificación de algunos artículos del Reglamento General de Becas para Estudiantes de Pregrado y Grado de la UNED”. Además, nota de la Oficina de Presupuesto en la que solicitan aclarar dudas con respecto a la aplicación del Art. 5. También nota de la directora a.i. de Asuntos Estudiantiles, referente al oficio DAES-OAS-2016-402 de la Oficina de Atención Socioeconómica, en el que presenta una propuesta de modificación a dicho reglamento. CU.CPDEyCU-2016-019, REF. CU. 206-2016 y REF. CU-090-2017

4. COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO

5. COMISIÓN PLAN PRESUPUESTO

VI. ASUNTOS DE POLITICA INSTITUCIONAL Y TEMAS IMPORTANTES

1. Correo electrónico del señor rector, Rodrigo Arias Camacho, en el que remite la nota DFOE-SOC-1323 (oficio No. 19973) de la Contraloría General de la República, en el que remite el Informe No. DFOE-SOC-IF-00017-2019, Auditoría de carácter especial sobre el proceso de planificación institucional, ejecución y evaluación presupuestaria en la Universidad Estatal a Distancia. REF. CU-050-2020
2. Discusión sobre la ubicación del Centro de Agenda Joven.
3. Oficio SCU-2019-006 de la coordinadora general de la Secretaría del Consejo Universitario, en el que remite la información referente a los siguientes puntos pendientes de análisis en relación con los nombramientos de directores y jefes del área administrativa: (REF. CU-010-2019)
 - ✓ Propuesta presentada por la señora Carolina Amerling, relacionada con el nombramiento de jefes y directores administrativos en la Universidad. REF.CU.473-2018
 - ✓ Oficio R-345-2017 del 23 de marzo del 2017, suscrito por el señor rector, Luis Guillermo Carpio Malavasi, en el que presenta propuesta de reforma del Artículo 25, incisos ch1), ch3) y ch4 y Artículo 35 del Estatuto Orgánico, así como un transitorio. REF. CU-174-2017
 - ✓ Dictamen de la Comisión de Asuntos Jurídicos en el que traslada al plenario, documentos relacionados con el nombramiento de directores y jefes del área administrativa. CU.CAJ-2019-023
4. Oficio de la coordinadora de la Comisión Ampliada encargada de elaborar la propuesta de reforma del Estatuto Orgánico, en el que remite una primera parte de dicha reforma. REF. CU-822-2019

VII. ASUNTOS VARIOS

1. Oficio de la asesora legal del Consejo Universitario, referente a las observaciones y sugerencias realizadas por la Oficina de Recursos Humanos ante la consulta sobre el Procedimiento para el nombramiento de Directores de Escuela. REF. CU-606-2019
2. Oficio del señor rector, en el que adjunta la nota CSRA.029-2019, de la señora Iriabel Hernández Vindas, coordinadora de la Comisión de Seguimiento de las Recomendaciones de la Auditoría, referente al seguimiento de los servicios preventivos emitidos por la Auditoría Interna. REF. CU-608-2019
3. Oficio de la Secretaría Ejecutiva del Consejo de Becas Institucional, en el que solicita aclaración al Consejo Universitario referente a lo estipulado en el artículo 40 de Reglamento de Becas para la Formación y Capacitación del

Personal de la UNED. Además, solicita aclaración referente a la delimitación de competencias del presidente y miembros del COBI, así como de la jefatura de la Oficina de Recursos Humanos. REF. CU-713-2019

4. Correo electrónico de la señora Nora González Chacón, miembro interno, referente a oficio suscrito por varios funcionarios de la Dirección de Extensión en donde manifiestan su deseo de ser parte activa en la toma de decisiones de esa dirección. REF.CU-770-2019
5. Oficio del señor Marco Vinicio León Montero, pensionado de la Universidad, en la que solicita que se ordene la efectiva cancelación del auxilio de cesantía dejado de pagar por 12 años, así como el equivalente al monto que por pensión debió haber recibido de la CCSS. REF. CU-528-2019, REF.CU. 679-2019 (Posponer el análisis de esta nota hasta que se tome una resolución sobre el dictamen jurídico brindado por la O.J y la AL-CU (REF. CU-419-2019) referente a la cesantía, en el marco de la Ley 9635)

VIII. INFORMES DEL SEÑOR RECTOR Y DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

VISITAS PENDIENTES:

1. Visita de la señora Zaidett Barrientos para presentar los resultados del proyecto de investigación: “Análisis preliminar de las amenazas de la inestabilidad de laderas y de la licuefacción sísmica de suelos en los centros universitarios de la Universidad Estatal a Distancia (UNED), Costa Rica” y las generalidades de un Sistema de Observación, Alerta, Alarma, Advertencia y Respuesta (SOAAAR). REF. CU. 719-2017 (**Sesión 2628-2017**, Art. III, inciso 3)
2. Sesión abierta del Consejo Universitario con la participación del CIEI, para analizar la relación UNED – comunidades, en cuanto a la pertinencia social, calidad de servicios y la igualdad de oportunidades para los estudiantes de la UNED en todas las regiones del país. REF.CU.CPDEyCU-2016-023 (**Sesión 2636-2018**, Art. II, 3-b)
3. Visita del señor Carlos Guevara Líos, en el que solicita audiencia para ver la posibilidad de que el señor Harold Eduarte Barrantes, Didier Bejarano Zamora, Marcela Arrieta Hernández y él, puedan culminar la carrera de Ingeniería Agronómica, con el plan de estudios anterior al vigente, estando pendiente solamente el Trabajo Final de Graduación (TFG). REF.CU. 916-2018 (**Sesión 2708-2018**, Art. IV, inciso 10)
4. Visita de las señoras Katya Calderón Herrera, Heidy Rosales Sánchez, Lizette Brenes Bonilla y el señor Delio Mora Campos, para presentar resumen de sus Informes de Gestión respectivamente como vicerrectoras y vicerrector. REF.CU. 132-2019, 133-2019, 134-2019, 143-2019 (**Sesión 2722-2019 y 2724-2019**)
5. Visita del señor Alvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, para presentar informe del análisis superávit que ha tenido la universidad desde el 2014 al 2018. (**Sesión 2751-2019**, Art. VI, inciso 24)
6. Visita de los miembros de la comisión especial que analizó la propuesta de creación de la Vicerrectoría de Vida Estudiantil, con el fin de que realicen una presentación ante este Consejo. REF.CU. 666-2019 (**Sesión 2769-2019**, Art. III, inciso 4)
7. Visita de la señora Jensy Campos, con el fin de que presente los avances que ha realizado el CINED. REF.CU. 691-2019. (**Sesión 2771-2019**, Art. III, inciso 11)
8. Visita del señor Iván Porras Meléndez y compañeros para presentar serie televisiva para conmemorar los 200 años de vida independiente. (**Sesión 2790-2020**, Art. V, 3)

II. APROBACION DE ACTAS Nos. 2790-2020 y 2791-2020

GUISELLE BOLAÑOS: Tenemos las actas Nos. 2790-2020 y 2791-2020.

Yo tengo una observación en el acta No. 2790-2020, yo no estuve presente y el acuerdo fue tomado en firme, pero hay una situación sobre la pesca de atún, en la cual el Centro de Educación Ambiental (CEA) se pronunció como que positivamente pero no positivamente, y el acuerdo del Consejo Universitario es, que “Se aprueba indicarle a la Asamblea Legislativa que la UNED apoya el proyecto”.

Pero en la discusión incluso don Rodrigo dijo “tenemos que ver como redactamos eso” y doña Marlene insistió en que lo que el CEA decía era muy importante, de que se apoya siempre y cuando se tome en cuenta que no se maltrate a las especies en peligro de extinción. Eso no va en el acuerdo, sin embargo, el acuerdo fue tomado en firme, yo no estuve presente en esa sesión y hago la observación nada más, me imagino que lo enviaron así porque era acuerdo en firme, pero me extraña porque en la discusión siempre estuvo presente incluir el acuerdo así, y a la hora de tomarlo se puso nada más, “se apoya”.

Esa era una observación porque me llamó la atención que se discutió, se analizó y se pone en términos que no era así y a la hora de tomar el acuerdo se vota de esa manera.

¿Alguna otra observación a las actas? No hay, entonces se aprueban.

Se aprueban las actas Nos. 2790-2020 y 2791-2020 con modificaciones de forma.

III. CORRESPONDENCIA

Se conoce la propuesta de acuerdo (REF.CU. 178-2020) presentada por la coordinación de la Secretaría del Consejo Universitario, en relación con la correspondencia recibida que se detalla a continuación:

1. **Oficio del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, referente al acuerdo enviado por Consejo Universitario de la UNED, en relación con la necesidad de coordinar esfuerzos de todas las universidades a través de CONARE.**

Se conoce el oficio UNA-SCU-ACUE-039-2020 del 17 de febrero del 2020 (REF. CU-167-2020), suscrito por el señor Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2020, acta No. 3888, artículo II, inciso XV, referente al acuerdo del Consejo Universitario de la UNED, comunicado mediante oficio CU-2020-030 del 4 de febrero de 2020, en el que indica estar de acuerdo con la solicitud de reiterar la necesidad de coordinar esfuerzos de todas las universidades a través de CONARE.

GUISELLE BOLAÑOS: Este oficio de la UNA lo que dice es lo siguiente:

“El Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en relación con el acuerdo CU-2020-030 del 4 de febrero de 2020, del Consejo Universitario de la Universidad Estatal a Distancia; en cuanto al acuerdo UNA-SCU-ACUE-008-2020 del 23 de enero de 2020, manifiesta:

- a) Estar de acuerdo con la solicitud de reiterar la necesidad de “coordinar esfuerzos de todas las universidades a través de CONARE”. Asimismo, es necesario indicar que, dada la coyuntura actual, sería conveniente que Conare integre a nivel consultivo a quienes representan los consejos universitarios e institucionales de la educación superior pública, máxime que ya existe la instancia en la cual tienen representación las federaciones estudiantiles.
- b) Instar a los distintos consejos universitarios e institucionales a impulsar un diálogo más efectivo inter- e intrauniversitario, pues el presente institucional y su futuro inmediato dependerá, en buena medida, de la capacidad para organizarnos y acrecentar la defensa de la educación superior universitaria pública y el mismo Estado de derecho.
- c) Informar este manifiesto a Conare, los consejos universitarios e institucionales de la educación superior pública y federaciones estudiantiles.

Atentamente,

CONSEJO UNIVERSITARIO

Tomás Marino Herrera
Presidente”

Este es el acuerdo del Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA) y la propuesta de acuerdo es que demos por recibido el oficio del Consejo Univeristario de la UNA.

Me parece que guarda relación totalmente directa con lo que acaba de plantear doña Carolina como necesidad de discusión en esta sesión, de esfuerzos interinstitucionales y de coordinar, para evitar un poco la incertidumbre, incluso ayer en la mesa redonda que se realizó, don Rodrigo reiteró que unas

universidades se habían salido del acuerdo inicial, que eran todos juntos y ya presentaron ante la Contraloría y ante la secretaría los presupuestos, entonces, pareciera que guarda relación con esto.

MARLENE VIQUEZ: Me parece que no es suficiente nada más con dar por recibido el oficio que nos envía el Consejo Universitario de la Universidad Nacional, considero que sería importante que se remita este acuerdo al Consejo Nacional de Rectores, porque ellos están de acuerdo y el tercero sería hacer la excitativa al CONARE para que se realicen acciones en conjunto, entre todas las universidades relacionados con estos procesos que tienen que llevar a cabo con la aprobación de los presupuestos institucionales.

GUISELLE BOLAÑOS: Creo doña Marlene, que ellos lo están enviando a CONARE, porque ese es uno de los puntos del manifiesto.

Entonces, tal vez sería reiterar ante CONARE la solicitud planteada por el Consejo Universitario de la UNA de la realización de acciones conjuntas para defender la situación de las universidades en el ámbito nacional, apoyar y reiterar, pero sería en esos términos porque ellos sí lo enviaron a CONARE.

Entonces, apoyamos el pronunciamiento de la UNA y reiteramos la necesidad de que a través de CONARE se realicen acciones conjuntas para defender la institucionalidad de las universidades y la situación presupuestaria que se enfrenta en el momento.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 1)

CONSIDERANDO:

El oficio UNA-SCU-ACUE-039-2020 del 17 de febrero del 2020 (REF. CU-167-2020), suscrito por el señor Tomás Marino Herrera, presidente del Consejo Universitario de la Universidad Nacional, en el que transcribe el acuerdo tomado en sesión ordinaria celebrada el 13 de febrero de 2020, acta No. 3888, artículo II, inciso XV, referente al acuerdo del Consejo Universitario de la UNED, comunicado mediante oficio CU-2020-030 del 4 de febrero de 2020, en el que indica estar de acuerdo con la solicitud de reiterar la necesidad de coordinar esfuerzos de todas las universidades a través de CONARE.

SE ACUERDA:

- 1. Dar por recibido el oficio UNA-SCU-ACUE-039-2020 del Consejo Universitario de la Universidad Nacional.**

2. **Apoyar el acuerdo tomado por el Consejo Universitario de la Universidad Nacional (UNA).**
3. **Reiterar ante el Consejo Nacional de Rectores (CONARE), la solicitud planteada por el Consejo Universitario de la UNA, en el sentido de que se realicen acciones conjuntas para defender la institucionalidad de las universidades públicas y la situación presupuestaria que se enfrenta en este momento.**

ACUERDO FIRME

2. **Nota de la Comisión Institucional de Ética y Valores, referente a invitación a la Conferencia “La gestión ética en la construcción de confianza social”.**

Se conoce la nota del 20 de febrero del 2020 (REF. CU-170-2020), suscrita por el señor Andrey Pineda Sancho, quien en su calidad de coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV), invita a participar en la Conferencia “La gestión ética en la construcción de confianza social”, que se realizará el miércoles 11 de marzo del 2020 en la Sala Magna del Paraninfo, a las 2:00 p.m.

GUISELLE BOLAÑOS: La propuesta de acuerdo dice: Agradecer a la Comisión Institucional de Ética y Valores la invitación a la Conferencia “La gestión ética en la construcción de confianza social”.

CÉSAR ALVARADO: Buenos días. Por cuestiones de la autoevaluación que nos hace Control Interno a la Federación de Estudiantes (FEUNED), hay un apartado de ética, en el cual indican que si participamos en actividades organizadas por la universidad para el fortalecimiento de la ética institucional, sin embargo, en esta Comisión de Ética Institucional, no hay un espacio para representación estudiantil.

Entonces, quisiera ver si desde el Consejo Universitario podemos solicitarle al coordinador que habilite o se abra el espacio para la representación estudiantil.

GUISELLE BOLAÑOS: La comisión inicialmente la creó el CONRE, pero no es comisión permanente y por eso no pasa por el Consejo Universitario.

GUSTAVO AMADOR: Recuerdo en su momento cuando casualmente conversábamos con don Andrey Pineda y el representante estudiantil señaló esa falencia de que no había representación en esta comisión, creo que en ese momento nosotros tomamos un acuerdo donde recomendábamos al CONRE la incorporación de esta representación estudiantil.

KARINO LIZANO: En relación con el tema que señala don Gustavo y de conformidad con el lineamiento 5.2 de los lineamientos para las comisiones

institucionales de ética y valores, le corresponde al jerarca u órgano superior establecer y designar el número de integrantes de la Comisión de Ética y Valores, es decir, el jerarca no solo tiene que crear la comisión, sino nombrar a su representante.

Nosotros hicimos del conocimiento de esta situación entre otras, el 30 de julio del 2018 mediante oficio AI-102-2018 a este Consejo Universitario. El Consejo Universitario pasó eso a comisión y creo que está pendiente de ver, porque el Consejo es el órgano director de la universidad y tiene que crear la comisión.

Además, la Comisión de Ética y Valores es una comisión de carácter permanente de acuerdo al Reglamento del Consejo Universitario y sus comisiones, tienen que darle ese carácter de permanente.

Eso está pendiente, creo que vence el 29 de febrero, ya está por vencer en los acuerdos que tienen pendientes de comisión.

GUSTAVO AMADOR: Nosotros ya eso lo dictaminados. En su momento recomendamos varios aspectos: 1. Que esto tuviese el estatus de comisión permanente para que los miembros de esa comisión tuvieran las pocas horas que le dan y que eso fuese una comisión integrada, no por CONRE, sino por el Consejo. Entonces recomendamos hacer las modificaciones correspondientes.

GUISELLE BOLAÑOS: Considero que la inquietud de César es totalmente pertinente. Es necesaria la representación estudiantil en un tema tan importante para el desarrollo de la Institución, sobre todo en estos días que hemos estado hablando de la ética en la Institución y de la necesidad de que se realicen acciones y que se fomenten actividades para ir creando una cultura de ética correspondiente con una institución universitaria de educación superior.

En esta coyuntura en la que nos encontramos, si les parece no tomemos acuerdo todavía hasta que tengamos la información y la dejamos pendiente, pero en esta misma sesión para ver si aparece.

KARINO LIZANO: Para efectos de ampliar la participación anterior, el rector informó al Consejo Universitario sobre el servicio preventivo entregado por la Auditoría en el oficio AI-102-2018, mediante oficio R-05-2019 del 06 de febrero del 2019. A su vez, el Consejo Universitario en sesión 2716-2019, Art. III, inciso 3) del 14 de febrero de 2019, emitió el siguiente acuerdo:

“Remitir a la comisión de asuntos jurídicos el oficio R-05-2019 con el fin de que analice la propuesta presentada en relación con la Comisión Institucional de Ética y Valores y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 31 de mayo de 2019.”

El Consejo Universitario mediante acuerdo tomado en sesión 2772-2019, Art. III, inciso 4-e) celebrada el 17 de octubre de 2019 acordó:

“Conceder prórroga hasta el 29 de febrero de 2020 para el cumplimiento de los siguientes acuerdos remitidos a la Comisión de Asuntos Jurídicos:

- Sesión 2716-2019, Art. III, inciso 3) celebrada el 14 de febrero del 2019, referente al oficio R-005-2019, suscrito por el señor Carlos Montoya Rodríguez rector a.i. relacionado con la conformación de la Comisión Institucional de Ética y Valores en el que, en atención al servicio preventivo de la Auditoría, solicita a la Comisión de Asuntos Jurídicos analizar la propuesta presentada.”

GUISELLE BOLAÑOS: ¿Para qué fecha está?

KARINO LIZANO: Eso estaba para el 29 de febrero del 2020.

GUISELLE BOLAÑOS: Muchas gracias don Karino por la información. Doña Ana Myriam está trayendo un acuerdo que está en el acta 2742-2019 del 13 de junio del 2019.

Había un dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo del 15 de mayo del 2019, que fue aprobado el 29 de mayo en la comisión, referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, el Consejo le había solicitado a la comisión el 01 de noviembre de 2018, en el que remite la nota con fecha 26 de octubre del 2018, suscrita por el señor Andrey Pineda, coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores, en atención al acuerdo tomado por el C.U. en la sesión 2676-2018, Art. II, inciso 2-b) del 19 de julio del 2018, y en ella remite el listado de requerimientos institucionales necesarios para la correcta implementación del “Programa Institucional de Sensibilización y Capacitación en materia de Derechos Humanos y no Discriminación 2019-2020”.

Lo discutido y analizado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Organizacional y Administrativo en la sesión 688-2019, celebrada el 15 de mayo de 2019, con la participación del señor Andrey Pineda, coordinador de la comisión, relativo a la correcta implementación del “Programa Institucional de Sensibilización y Capacitación en materia de Derechos Humanos y no Discriminación 2019-2020”.

Esta era una parte de la Comisión de Ética, es decir la no discriminación y los derechos humanos.

El acuerdo indica:

1. Declarar de interés institucional las actividades que realice la Comisión Institucional de Ética y Valores, mediante la implementación del “Programa institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.
2. Solicitar a la administración brindar el apoyo requerido por la Comisión Institucional de Ética y Valores, para la ejecución de las actividades

contempladas en el “Programa Institucional de sensibilización y capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”.

3. Distinguir las instancias que figuran como organizadoras y las que aparecen como apoyo en el “Programa Institucional de sensibilización capacitación en materia de derechos humanos y no discriminación 2019-2020”, y notificar de manera individualizada a cada una: las primeras tienen la responsabilidad de organizar los detalles generales de la actividad o del proceso que les fue asignado y las segundas tienen la responsabilidad de colaborar con la realización de dichas actividades o procesos.
4. Crear la Comisión Institucional de Ética y Valores como una comisión permanente de la Universidad. Sus actuales integrantes se mantendrán hasta que el Consejo Universitario apruebe el reglamento correspondiente.
5. Solicitar a la Asesoría Legal del Consejo Universitario en un plazo de dos meses, al 31 de agosto de 2019, presente a la Comisión de Asuntos Jurídicos, una propuesta de reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores.
6. Externar un merecido reconocimiento a la Comisión Institucional de Ética y Valores por el buen trabajo que de manera desinteresada ha venido desempeñando.

Es decir, que el acuerdo fue que la comisión se crea como comisión permanente, pero que se queda a la espera del reglamento correspondiente y la asesoría legal del Consejo debió entregar el 31 de agosto de 2019 a la comisión una propuesta de reglamento.

GUSTAVO AMADOR: Esa propuesta integral de reglamento, recuerdo bien la discusión, no quedó en el acuerdo lamentablemente, aunque pensé que así había sido, era expresamente una solicitud de la representación estudiantil que en la nueva conformación se previera la integración de esa persona.

EDUARDO CASTILLO: Aparte de estar sumamente convencido de que los estudiantes participen de esta comisión, también les pediría a los estudiantes que todas las actividades que se realicen y que se promuevan, sean conocidas por todos los estudiantes. No es solo que participen de la comisión, sino también que les puedan llegar a ellos.

Por otro lado, voy a hacer una solicitud. En otro momento ya había costado hacer alguna acción semejante, es que tal vez esta temática pueda ser manejada o hacerla llegar a Estudios Generales para que tengan acceso todos los estudiantes de la Universidad. Es una temática que debe ser conocida por todos ellos. En el programa de Estudios Generales son muy recelosos en cuanto a los materiales que manejan, pero considero que esta es una temática que debe de hacerles llegar a todos los estudiantes.

Muchas veces no se logra que lleguen las acciones que aquí se promueven, quizá por el mecanismo que se está siguiendo. Se queda como un bonito documento o como un bonito archivo. Hay que buscar mecanismos más efectivos para lograr el cometido que aquí se discute a profundidad.

Dejo planteadas esas dos inquietudes: apoyar la participación de los estudiantes, que estoy sumamente de acuerdo y que ellos hagan un esfuerzo como Federación de que le hagan llegar todas las informaciones como esas conferencias que se están promoviendo; y lo otro, que en Estudios Generales esta temática sea incorporada para que sea conocida en la población total estudiantil de la Universidad.

MARLENE VIQUEZ: Quisiera hacer una propuesta de acuerdo para no detenernos en esto porque yo coincido con la solicitud de César. Me parece que lo que habría que establecer nada más es un considerando que diga:

“1. El acuerdo del Consejo Universitario aprobado en la sesión 2756-2019, Art. III. Inciso 10) celebrada el 22 de agosto del 2019, donde remite la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED (CIEV) elaborada por la Asesoría Legal del Consejo Universitario con el fin de que la analice y brinda un dictamen al plenario a más tardar el 29 de febrero del 2020. / 2. La petición del Presidente de la Federación de Estudiantes de la UNED en el cual solicita que se les incluya en la Comisión Institucional de Ética y Valores. / 3. El tema está en discusión en la Comisión de Asuntos Jurídicos. / SE ACUERDA: Solicitarle a la Comisión de Asuntos Jurídicos valorar la solicitud del Presidente de la Federación de Estudiantes, el señor César Alvarado Arguedas, para que se incorpore dentro de la Comisión Institucional de Ética y Valores.”

GUISELLE BOLAÑOS: Si están de acuerdo con la propuesta que hace doña Marlene, lo aprobaríamos en esos términos.

La invitación es abierta y asiste quien considere que es necesario hacerlo. Como acuerdo del Consejo no podríamos designar a alguien porque estaríamos estableciendo una obligación que no está dentro de las capacidades y aptitudes nuestras. La invitación es abierta y cada uno decide, si asiste o no.

GUSTAVO AMADOR: Como coordinador de la comisión que ha estado trabajando un poco con esto, trato de acompañarlos en las actividades que han programado. También haré el esfuerzo para asistir a esta.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 2)

CONSIDERANDO:

1. La nota del 20 de febrero del 2020 (REF. CU-170-2020), suscrita por el señor Andrey Pineda Sancho, quien en su calidad de coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV), invita a participar en la Conferencia “La gestión ética en la construcción de confianza social”, que se realizará el miércoles 11 de marzo del 2020 en la Sala Magna del Paraninfo, a las 2:00 p.m.
2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario en sesión 2742-2019, Art. II, inciso 3-a), celebrada el 13 de junio del 2019, en el que se declara de interés institucional las actividades que realice la Comisión Institucional de Ética y Valores.
3. En la sesión 2756-2019, Art. III, inciso 10) del 22 de agosto del 2019, el Consejo Universitario remite a la Comisión de Asuntos Jurídicos la propuesta de Reglamento para el funcionamiento de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED (CIEV), elaborada por la Asesoría Legal de este Consejo.
4. La solicitud verbal del presidente de la Federación de Estudiantes (FEUNED), señor César Alvarado Arguedas, para que se incluya la representación estudiantil en la CIEV.

SE ACUERDA:

1. Agradecer a la Comisión Institucional de Ética y Valores la invitación a la Conferencia “La gestión ética en la construcción de confianza social”.
2. Solicitar a la Comisión de Asuntos Jurídicos que valore la solicitud del presidente de la Federación de Estudiantes, para que se incorpore la representación estudiantil dentro de la Comisión Institucional de Ética y Valores de la UNED.

ACUERDO FIRME

3. **Nota de la Comisión Institucional de Ética y Valores, referente a invitación a la Videoconferencia “Fundamentos y estructura del sistema de gestión ética”.**

Se conoce la nota del 20 de febrero del 2020 (REF. CU-171-2020), suscrita por el señor Andrey Pineda Sancho, quien en su calidad de coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV), invita a participar en la Videoconferencia “Fundamentos y estructura del sistema de gestión ética”, que se realizará el viernes 13 de marzo del 2020 en la Sala Magna del Paraninfo, a las 2:00 p.m.

GUISELLE BOLAÑOS: Hay otra nota de la misma comisión en la que invitan a la Videoconferencia “Fundamentos y estructura del sistema de gestión ética”. Que se realizará el viernes 13 de marzo a las 02:00 p.m.

La propuesta de acuerdo es agradecer a la Comisión Institucional de Ética y Valores la invitación a la Videoconferencia “Fundamentos y estructura del sistema de gestión ética”. Con las mismas consideraciones de lo que hablamos en el punto anterior.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 3)

CONSIDERANDO:

La nota del 20 de febrero del 2020 (REF. CU-171-2020), suscrita por el señor Andrey Pineda Sancho, quien en su calidad de coordinador de la Comisión Institucional de Ética y Valores (CIEV), invita a participar en la Videoconferencia “Fundamentos y estructura del sistema de gestión ética”, que se realizará el viernes 13 de marzo del 2020 en la Sala Magna del Paraninfo, a las 2:00 p.m.

SE ACUERDA:

Agradecer a la Comisión Institucional de Ética y Valores la invitación a la Videoconferencia “Fundamentos y estructura del sistema de gestión ética”.

ACUERDO FIRME

4. Dictamen de la Comisión Plan Presupuesto, referente a Licitación Pública No. 2018LN-000005-0017699999 “COMPRA TERRENO EN GUAPILES”.

Se conoce el dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 516-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 26 de febrero del 2020 (CU.CPP-2020-005), en relación con la Licitación Pública No. 2018LN-000005-0017699999 “COMPRA TERRENO EN GUAPILES”.

EDUARDO CASTILLO: Este dictamen de la comisión dice lo siguiente:

“CONSIDERANDO:

1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 516-2020, Art. III, inciso 1) celebrada el 26 de febrero de 2020 en relación con la licitación pública No. 2018LN-000005-0017699999 “COMPRA TERRENO EN GUAPILES”.
2. Oficio CR-2020-0194 al 10 de febrero del 2020 suscrito por el Consejo de Rectoría (REF.CU-138-2020), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, secretaria Consejo de Rectoría, en el que se remite el expediente de la Licitación Pública No. 2018LN-000005-0017699999 “COMPRA TERRENO EN GUAPILES”.
3. En el oficio CR-2020-0194 se adjuntan los siguientes documentos:
 - a. El oficio O.C.P. 2020-017 de fecha 03 de febrero del 2020 (REF. 235-20) suscrito por el señor Roberto Ocampo Campos, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el expediente de la Licitación Pública No. 2018LN-000005-0017699999 “COMPRA TERRENO EN GUAPILES”, donde comunica que se realizó la revisión correspondiente y verificación de la documentación respectiva.
 - b. El oficio OJ-2020-011 de fecha 23 de enero del 2020, suscrito por la señora Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, donde emite dictamen legal que indica:

“Una vez revisado el acta de la Comisión de Licitaciones de la sesión 31-2019, realizada el 5 de diciembre de 2019, correspondiente al expediente de la Licitación Pública 2018-LN-000005-0017699999 “Compra de terreno en Guápiles”, indicamos que esta Oficina no tiene objeciones.”
4. Acta de la Comisión de Licitaciones tomada en sesión 31-2019, celebrada el 05 de diciembre del 2019, en el que remite el análisis del expediente de la Licitación Pública No. 2018LN-000005-0017699999 “COMPRA TERRENO EN GUAPILES”.
5. El oficio O.J.2020-011 del 23 de enero del 2020, suscrito por la señora Ana Lucia Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica, en el que indica que una vez revisada el acta de comisión no hay observaciones respecto a la adjudicación de la Licitación Pública No. 2018LN-000005-0017699999 “COMPRA TERRENO EN GUAPILES”.
6. Lo expresado telefónicamente por el señor Regulo Solís Argumedo, administrador del Centro Universitario de Guápiles, ante consulta del señor Álvaro García Vicerrector de Planificación, en el que manifiesta que sí participó en el proceso licitatorio para la compra del terreno del centro universitario de Guápiles.
7. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por los señores Edwin Chavarría Montero, Ingeniero Oficina de Servicios Generales y Rogelio Cordero Carrillo, Unidad Ejecutora de Proyectos Rectoría, en

sesión 516-2020 del 26 de febrero del 2020. En la que aclaran las dudas de algunos miembros de la Comisión sobre las características del terreno y emiten el criterio técnico con el resumen de resultados y conclusiones técnicas del estudio de suelos del terreno de Guápiles. Elaborado por: Castro & de la Torre, inf.2019-05-2249A sobre aclaración de servidumbre del acueducto. (REF.CU-182-2020).

SE ACUERDA”

GUISELLE BOLAÑOS: Quería consultarle a don Eduardo dónde está el documento que realizaron don Edwin y don Rogelio, con base en la reunión de ayer. Nosotros lo pedimos para dar fe de que realmente nuestro accionar corresponde a un criterio técnico y no está aquí.

Al ser las 9:35 a.m., el señor Rodrigo Arias Camacho, rector, ingresa a la sala de sesiones del Consejo Universitario.

No lo tengo y era precisamente la base para determinar que la decisión de la comisión obedece a un criterio técnico y eso me preocupa, no sé si estará por ahí.

EDUARDO CASTILLO: Ellos presentaron un informe ayer en la tarde. Es un tema de forma, el contenido es el mismo. El considerando cuatro se amplió. En esencia todo está. Continúo:

“SE ACUERDA

1. Dejar fuera de concurso la oferta presentada por JOSE MIGUEL ORTEGA ARCE, en la Licitación Pública No. 2018LN-000005-0017699999 “COMPRA TERRENO EN GUAPILES”, por cuanto no atendió en tiempo y forma la prevención de subsanación, así como la ampliación de la vigencia de la oferta.
2. Adjudicar la Licitación Pública No. 2018LN-000005-0017699999 “COMPRA DE TERRENO EN GUAPILES” con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la Comisión de Licitaciones, el dictamen OJ.2020.011 de la Oficina Jurídica y lo acordado por el Consejo de Rectoría al oferente AGRICOLA CAARMOR DE HEREDIA SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:

ITEM ÚNICO: COMPRA DE TERRENO EN GUAPILES.
AGRICOLA CAARMOR DE HEREDIA SOCIEDAD ANONIMA
cédula jurídica 3-101-017907, cuyo representante legal es el Sr. Carlos Manuel Arias Moreira, cédula de identidad 4-0120-0935; de vender un inmueble de 32368 metros cuadrados de terreno, que corresponden a la finca de la provincia de Limón número 173444-000 Plano de catastro número L-2122683-2019; Finca que se

describe así: Terreno de área para construir. Situada en el Distrito 1 Guápiles, Cantón 8 Pococí, De la provincia de Limón. Plano catastro número L-2122683-2019: Linda: Norte: Orlando Murillo Gonzalez; Sur: AGRICOLA CAARMOR DE HEREDIA SOCIEDAD ANONIMA; Este: AGRICOLA CAARMOR DE HEREDIA SOCIEDAD ANONIMA; Oeste: Calle Pública.

Precio unitario: ¢180.000.000,00.

Precio total: ¢180.000.000,00.

Monto total Adjudicado: ¢180.000.000,00.

ACUERDO FIRME”

MARLENE VIQUEZ: Tengo varias observaciones con este dictamen.

En el considerando cuatro anterior, que sería ahora cinco, en el mío indica:

- “4. La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por los señores Edwin Chavarría Montero, Ingeniero Oficina de Servicios Generales y Rogelio Cordero Carrillo, Unidad Ejecutora de Proyectos Rectoría, en sesión 516-2020 del 26 de febrero del 2020.”

Me parece que pusieron un punto y para mí tiene que ir una coma, y que diga, “para aclarar tanto verbalmente como por escrito las dudas de algunos miembros de la comisión sobre las características del terreno y emiten el criterio técnico con el resumen de resultados y conclusiones elaborado por Castro & de la Torre, inf.2019-05-2249A y sobre la servidumbre del acueducto (REF.CU-182-2020)”.

Yo le agregaría además “...al respecto dicho criterio indica lo siguiente” y transcribir textualmente lo que indicaron los dos señores. Por la seguridad que tiene que tener la Universidad.

En el acuerdo me parecen bien los dos puntos que se indican allí, pero agregaría un tercer acuerdo que diga:

“Solicitar a la administración que cuando lleve a cabo la construcción del Centro Universitario de Guápiles en este terreno se debe tomar en cuenta lo expresado por los señores Edwin Chavarría Montero, Ingeniero Oficina de Servicios Generales y Rogelio Cordero Carrillo, Unidad Ejecutora de Proyectos Rectoría mediante el oficio OPR-003-2020, de fecha 26 de febrero del 2020 (REF.CU-182-2020)”.

Me parece importante porque cuando se analiza el criterio de don Edwin y de don Rogelio, ellos mandaron la nota dirigida al Consejo Universitario. La misma dice: “De conformidad a lo expuesto en audiencia realizada en el seno del Consejo Universitario...”, aunque en realidad no es el Consejo Universitario si no en la Comisión Plan Presupuesto. Todo esto es importante que se transcrita como parte del acuerdo. Ellos al final se refieren tanto al estudio de suelos que se hizo y la servidumbre.

Lo fundamental en este punto es que en conclusión en el punto 7 dice:

“7- En conclusión, el terreno presenta condiciones suficientes para soportar las futuras edificaciones de la sede universitaria en Guápiles.”

Se supone que, si ellos son los especialistas, son los expertos y se hicieron esas consultas, esto debe quedar muy claro. Entonces en los puntos anteriores del documento, ellos hacen alusión a las situaciones que va a enfrentar la Universidad cuando vaya a hacer la construcción por el tipo de suelo que se tiene en Guápiles, que no es particular de esa finca que se quiere adquirir, sino que es en toda la región de Guápiles.

Me parece importante que se tenga que agregar un acuerdo tres para solicitarle a la administración que cuando lleve a cabo la construcción del Centro Universitario de Guápiles, se debe tomar en cuenta lo expresado por los señores Edwin Chavarría Montero, Ingeniero Oficina de Servicios Generales y Rogelio Cordero Carrillo, Unidad Ejecutora de Proyectos de la Rectoría, mediante el oficio OPR-003-2020 de fecha 26 de febrero del 2020 (REF.CU-182-2020).

¿Porque quiero que quede constando en actas? Porque si yo le interpreté bien tanto a don Rogelio como a don Edwin, este último mencionó que el día que se vaya a hacer la licitación para la construcción, esa situación de los suelos podría generar un gasto adicional. Son condiciones que la Universidad tiene que tomar en cuenta porque no es solamente el asunto de la edificación, sino, además, poder preparar el terreno para hacer la edificación.

RODRIGO ARIAS: Cualquier lugar de Guápiles tiene eso.

MARLENE VIQUEZ: Si señor, por eso aclaré que ellos mencionaron que era un problema de toda la región de Guápiles. El asunto es que la licitación que se vaya a hacer para la construcción, la administración debe considerar que hay que preparar el terreno para hacer la construcción y no que se vayan a tener problemas después.

De ahí la importancia de que se transcriba totalmente en el acuerdo, lo que ellos indicaron para que no quede olvidado.

GUISELLE BOLAÑOS: Lo que doña Marlene dice era lo que yo iba a pedir, que por favor constara en el acuerdo este criterio técnico porque a nosotros nos causó mucha inquietud todo el estudio técnico que venía de las empresas contratadas para ello y queríamos estar seguros en la comisión de que lo que se iba a comprar servía para efectos de la Universidad y de cuál sería el costo.

Obviamente no nos pueden dar el costo extra de lo que signifique ese estudio de suelos, que hay que inyectar cemento, poner placa móvil, etc., pero que eso estuviese contemplado en una eventual construcción de un centro universitario en

ese terreno específico, que son las características de todo el terreno del cantón de Guápiles.

Esto porque es el tipo de suelo y la forma en que está constituido. Todo esto nos lo explicaron ayer, pero como nosotros no somos técnicos, necesitábamos que eso quedara en un estudio. Por eso estoy totalmente de acuerdo con que en ese punto se incluya la nota de ellos, que corresponde al criterio técnico que avala nuestra decisión.

CAROLINA AMERLING: En relación con el punto tres de la licitación, quiero saber si la consulta que le hicieron a don Régulo Solís es un requisito o es nada más una consulta informal, porque si es una consulta informal, no sé por qué está en el considerando.

Es una solicitud sobre su criterio y la importancia, pero entonces es algo informal de que el vicerrector de Planificación, don Álvaro García, lo haya llamado por teléfono. No sé por qué eso va en un considerando.

Si realmente el dictamen de don Régulo es estratégico para ese terreno, considero que tiene que ir en el considerando, pero si no ¿para qué? Esa es mi consulta.

GUSTAVO AMADOR: Casualmente don Álvaro García le hizo la consulta a don Régulo por una inquietud mía. Cuando declinamos la licitación de Desamparados, dentro de las múltiples justificaciones que nos ofrecieron era que el administrador del Centro Universitario de Desamparados, nunca fue considerado en el proceso.

En este expediente no teníamos ningún oficio donde se manifestara la participación del administrador del Centro Universitario de Guápiles y eso fue lo que la comisión consideró oportuno.

Lo llamamos y él le hizo saber a la comisión de que, no solo estaba de acuerdo en esa adjudicación, sino que tuvo una activa participación en todo el proceso. Eso era de lo que la comisión quería cerciorarse para no pasar por lo que pasamos con Desamparados, que se vino abajo entre otras cosas, porque en el expediente se señalaba que el administrador del Centro Universitario no había sido considerado en el proceso licitatorio. Eso fue lo que quisimos subsanar con ese considerando.

EDUARDO CASTILLO: Iba a indicar lo que dijo don Gustavo. Incluso fue acordado por la comisión misma en la discusión, no fue una iniciativa de don Álvaro ni mucho menos, sino que fue a raíz de la discusión que teníamos en ese momento.

Incluso, ayer me encontré con don Régulo y le estuve consultando y me ratificó todo lo que se habló en su momento. Básicamente fue una inquietud propiamente de la comisión.

CAROLINA AMERLING: Una llamada telefónica es muy informal a mi criterio. Soy consciente, por ejemplo, que a la administradora de Quepos, le hubieran dicho donde se compró el terreno, ella hubiese dicho que no, porque es casi el Centro Universitario de Parrita.

Pero, que sea una nota formal, no algo tan informal como una llamada telefónica porque incluso, si fuese un mensaje de WhatsApp, hay un documento que yo puedo adjuntar, pero aquí no hay nada. Estoy de acuerdo con que don Régulo tiene mucha experiencia, es de la zona y da fe de esto, pero es un acuerdo y es una licitación. Entonces que se mande un documento y se incluya ahí. Algo tan informal no me parece.

GUISELLE BOLAÑOS: En la comisión don Álvaro hizo la llamada y lo puso en altavoz y conversamos con él. Todos los miembros de la comisión pudieron hacerle preguntas. Tal vez nos faltó decirle que nos pusiera eso por escrito, pero puede poner en el considerando “la intervención a distancia”.

Entonces, con base en lo que se ha discutido acá, en la sugerencia que iba a hacer yo también de que el criterio de que los señores ingeniero y arquitecto, era indispensable dentro del acuerdo.

Si están de acuerdo lo damos por aprobado.

El señor Rodrigo Arias Camacho, rector, continúa presidiendo la sesión.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 4)

CONSIDERANDO:

- 1. El dictamen de la Comisión Plan Presupuesto en sesión 516-2020, Art. III, inciso 1), celebrada el 26 de febrero del 2020 (CU.CPP-2020-005), en relación con la Licitación Pública No. 2018LN-000005-0017699999 “COMPRA TERRENO EN GUAPILES”.**
- 2. El oficio CR-2020-0194 del 10 de febrero del 2020, (REF.CU-138-2020), suscrito por la señora Eugenia Fallas Muñoz, secretaria Consejo de Rectoría, en el que remite el expediente de la Licitación Pública No. 2018LN-000005-0017699999 “COMPRA TERRENO EN GUAPILES”.**

3. **En el oficio CR-2020-0194 se adjuntan los siguientes documentos:**
 - a) **El oficio O.C.P. 2020-017 de fecha 03 de febrero del 2020 (REF. 235-20) suscrito por el señor Roberto Ocampo Rojas, jefe a.i. de la Oficina de Presupuesto, en el que remite el expediente de la Licitación Pública No. 2018LN-000005-0017699999 “COMPRA TERRENO EN GUAPILES”, donde comunica que se realizó la revisión correspondiente y verificación de la documentación respectiva.**
 - b) **El oficio OJ-2020-011 de fecha 23 de enero del 2020, suscrito por la señora Elizabeth Baquero Baquero, asesora legal de la Oficina Jurídica, donde emite dictamen legal que indica:**

“Una vez revisado el acta de la Comisión de Licitaciones de la sesión 31-2019, realizada el 5 de diciembre de 2019, correspondiente al expediente de la Licitación Pública 2018-LN-000005-0017699999 “Compra de terreno en Guápiles”, indicamos que esta Oficina no tiene objeciones.”
 - c) **El acta de la Comisión de Licitaciones tomada en sesión 31-2019, celebrada el 05 de diciembre del 2019, en el que remite el análisis del expediente de la Licitación Pública No. 2018LN-000005-0017699999 “COMPRA TERRENO EN GUAPILES”.**
 - d) **El oficio O.J.2020-011 del 23 de enero del 2020, suscrito por la señora Ana Lucia Valencia González, jefe a.i. Oficina Jurídica, en el que indica que una vez revisada el acta de comisión no hay observaciones respecto a la adjudicación de la Licitación Pública No. 2018LN-000005-0017699999 “COMPRA TERRENO EN GUAPILES”.**
4. **La intervención a distancia del señor Regulo Solís Argumedo, administrador del Centro Universitario de Guápiles, ante consulta del señor Álvaro García Otárola, vicerrector de Planificación, en el que manifiesta que sí participó en el proceso licitatorio para la compra del terreno del centro universitario de Guápiles.**
5. **La visita realizada a la Comisión Plan Presupuesto por los señores Edwin Chavarría Montero, Ingeniero Oficina de Servicios Generales y Rogelio Cordero Carrillo, Unidad Ejecutora de Proyectos Rectoría, en sesión 516-2020 del 26 de febrero del 2020, para aclarar, tanto verbalmente como por escrito, las dudas de algunos miembros de la Comisión sobre las características del terreno y emiten el criterio técnico con el resumen de resultados y conclusiones técnicas del estudio de suelos del terreno de Guápiles, elaborado por: Castro & de la Torre, inf.2019-05-2249A y**

sobre aclaración de servidumbre del acueducto. (REF.CU-182-2020). Al respecto, dicho criterio indica lo siguiente:

“Condiciones del Terreno

- 1- El terreno se encuentra en una zona conformada por los depósitos aluviales depositado por los ríos que hoy conocemos como el río Guápiles, río San Rafael, río Santa Clara, en la actualidad se denomina Valle Aluvial del Río Guápiles.

Su composición es de materia arenosa y arcillosa combinado con piedras de volumen mediano compactado por los efectos de deposición. Sobre la cual se ha venido construyendo los edificios de la ciudad de Guápiles.

- 2- Respecto al numeral **1.2- Resumen de conclusiones técnicas**, lo que se indica es que al remover las capas superiores del material orgánico y construcción de los cimientos hay que considerar que si se realiza el desacomodo o la extracción de las piedras se debe vigilar que la huella que dejan las mismas se debe compactar y rellenar con material de lastre estabilizado a fin de recuperar la estabilidad necesaria para la colocación de las fundaciones.
- 3- Por norma se debe retirar todo el material orgánico de acuerdo al estudio es de 0.30m y recuperar el nivel con una capa de lastre compactado al 90% Proctor estándar, norma internacional. Lo anterior si el diseño estructural corresponde a cimientos corridos y puntuales.
- 4- Cabe destacar que la otra solución es ejecutar el punto 3 y sobre la capa de lastre compactado colocar una loza flotante que consiste en una armadura chorreada en concreto y sobre ella construir el edificio, la misma se diseña de tal manera que cumpla con la capacidad de soporte y estabilidad para el edificio, en este caso no se tiene que desacomodar los estratos inferiores del terreno, tiene la ventaja que es muy rápida su construcción.
- 5- De acuerdo a lo anterior en conjunto con el ingeniero estructural se debe valorar la solución constructiva que mejor convenga para la institución en términos de costos y tiempo de ejecución.

- 6- Cabe resaltar que los resultados de la capacidad de soporte en el numeral 5.4, se indica que los estratos a 0.90m su capacidad de 20 ton/m² hasta una máxima de 60ton/m² a la falla, esto quiere decir que se tiene un amplio rango para el diseño y construcción de los edificios, para mejor entender, para un piso se requiere una capacidad de soporte de 8ton/m² a 12 ton/m² y para dos pisos de 15ton/m² a 20ton/m².
- 7- En conclusión, el terreno presenta condiciones suficientes para soportar las futuras edificaciones de la sede universitaria en Guápiles.

Servidumbre de acueducto

Respecto a este asunto, se adjunta en el expediente, mediante oficio OPR67-2019 y en el OficioOPR071-2019 y en el oficio OPR 074 se remiten las aclaraciones en donde se aclara que la servidumbre de acueducto con cita #427-19064-01-0001-001 no pasa por la finca folio real 7173444-000, propiedad que se encuentra en proceso de compra por medio de la Lic. 2018LN-000005-0017699999.”

SE ACUERDA:

1. **Dejar fuera de concurso la oferta presentada por JOSE MIGUEL ORTEGA ARCE, en la Licitación Pública No. 2018LN-000005-0017699999 “COMPRA TERRENO EN GUAPILES”, por cuanto no atendió en tiempo y forma la prevención de subsanación, así como la ampliación de la vigencia de la oferta.**
2. **Adjudicar la Licitación Pública No. 2018LN-000005-0017699999 “COMPRA DE TERRENO EN GUAPILES” con base en lo indicado en la recomendación y la evaluación respectiva, de la Comisión de Licitaciones, el dictamen OJ.2020.011 de la Oficina Jurídica y lo acordado por el Consejo de Rectoría al oferente AGRICOLA CAARMOR DE HEREDIA SOCIEDAD ANONIMA, lo siguiente:**

ITEM ÚNICO: COMPRA DE TERRENO EN GUAPILES.

AGRICOLA CAARMOR DE HEREDIA SOCIEDAD ANONIMA cédula jurídica 3-101-017907, cuyo representante legal es el Sr. Carlos Manuel Arias Moreira, cédula de identidad 4-0120-0935; de vender un inmueble de 32368 metros cuadrados de terreno, que corresponden a la finca de la provincia de Limón número 173444-000 Plano de catastro número L-2122683-2019; Finca que se describe así: Terreno de área para construir. Situada en el Distrito

1 Guápiles, Cantón 8 Pococí, De la provincia de Limón. Plano catastro número L-2122683-2019: Linda: Norte: Orlando Murillo Gonzalez; Sur: AGRICOLA CAARMOR DE HEREDIA SOCIEDAD ANONIMA; Este: AGRICOLA CAARMOR DE HEREDIA SOCIEDAD ANONIMA; Oeste: Calle Pública.
Precio unitario: ¢180.000.000,00.
Precio total: ¢180.000.000,00.
Monto total Adjudicado: ¢180.000.000,00.

3. Solicitar a la administración que cuando lleve a cabo la construcción del Centro Universitario de Guápiles en este terreno, se debe tomar en cuenta lo expresado por los señores Edwin Chavarría Montero, Ingeniero Oficina de Servicios Generales y Rogelio Cordero Carrillo, Unidad Ejecutora de Proyectos Rectoría, mediante el oficio OPR003-2020 del 26 de febrero de 2020 (REF. CU-182-2020).

ACUERDO FIRME

5. Oficio de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, referente al homicidio doloroso del líder indígena Brorán Jerhy Rivera Rivera. Además, correos de la Dirección de Asuntos Estudiantiles y el Programa de Gestión Local dirigidos a la comunidad universitaria referente a este tema. También, oficio del señor rector, referente a “Pronunciamento Consejo Universitario por el asesinato del líder indígena Jerhy Rivera Rivera”.

Se conoce el oficio E.C.S.H.121.2020 del 26 de febrero del 2020 (REF. CU-183-2020), suscrito por la señora Sandra Madriz Muñoz, directora a.i. de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que adjunta el pronunciamiento de esa Escuela, contra el homicidio doloroso del líder indígena Brörán, Jerhy Rivera Rivera, quien fue estudiante del Técnico en Gestión Local para Pueblos Originarios de la UNED.

Además, la propuesta de pronunciamiento presentada por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, por el asesinato del líder indígena Brörán, Jerhy Rivera Rivera (REF. CU.188-2020).

También, los pronunciamientos emitidos por el Programa de Gestión Local y el Programa de Coordinación y Atención Intercultural de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, así como la carta enviada por el Centro de Investigación, Cultura y Desarrollo de la UNED al director de Telenoticias, señor Ignacio Santos, en relación con este asesinato.

RODRIGO ARIAS: Voy a leer el oficio de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades que dice lo siguiente:

“Señores
Consejo Universitario

Magister
Sandra Madriz Muñoz
Directora a.i.
Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades

Pronunciamento Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades

26 de febrero del 2020
E.C.S.H.121.2020

Adjunto pronunciamento de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, contra el homicidio doloroso del líder indígena Brorán Jerhy Rivera Rivera.

Pronunciamento

La Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades de la UNED repudia el homicidio doloso del líder indígena Brorán Jerhy Rivera Rivera quien fue estudiante del Técnico en Gestión Local para Pueblos Originarios de la UNED.

La UNED, como una casa de estudios superiores, alberga estudiantes y funcionariado de pueblos originarios. Según el estudio “Presencia de la Población Estudiantil Indígena en la UNED 2013-2017” del AMI (Acuerdo de Mejoramiento Institucional de la UNED), se establece que 953 estudiantes se autoidentifican como indígenas y existe representación de sus 8 pueblos. Algunos de estos estudiantes y funcionarios participan de los grupos de recuperación de territorios por lo que alertamos que se encuentran vulnerados y en peligro.

Demandamos que este crimen de odio no permanezca impune, que la justicia recaiga sobre los autores intelectuales y materiales, a diferencia de lo ocurrido en el caso del homicidio del líder indígena Sergio Rojas Ortiz, el 18 de marzo del 2019.

Exigimos, a las instituciones democráticas del Estado Costarricense, asegurar la paz con la aplicación de la ley N°6172 para la legítima autodeterminación de los pueblos indígenas originarios. Es fundamental reivindicar el derecho de los pueblos originarios de Salitre y Cabagra, a vivir en sus territorios ancestrales, garantizar la dignidad y la calidad de vida de los pueblos originarios sin la intervención de grupos usurpadores no indígenas.

Solicitamos al Consejo Universitario pronunciarse sobre esta situación que afecta de forma directa a personas de nuestra comunidad universitaria y al país en general. Costa Rica debe tener una política coherente con la promoción de la paz y la misma no es solo para un grupo de personas, es para todos los grupos humanos que habitan esta tierra.

Saludos,”

Está muy bien el pronunciamiento de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades (ESCH).

MARLENE VÍQUEZ: Debo aclarar que la ECSH el día de ayer sacó un pronunciamiento, porque yo le solicité a doña Sandra Madríz por medio de otra persona, que remitiera al Consejo Universitario el pronunciamiento que ellos habían hecho, porque lo hicieron circular en las redes sociales, me había gustado muchísimo y había considerado que era muy importante que el C.U. lo considerara si iba a hacer un pronunciamiento al respecto.

Desconocía que el señor rector iba a tener un pronunciamiento, pero me parece don Rodrigo, que se podría incluir como uno de los considerandos el pronunciamiento de la ECSH, porque también va por la misma línea de la propuesta suya de pronunciamiento del C.U., porque ellos hacen alusión a que era un estudiante de la UNED en el Programa de Gestión Local, a la defensa que ha tenido la UNED en particular con estas poblaciones y además, el compromiso que tiene la Universidad con estas poblaciones, máxime que también han sido poblaciones con una atención especial de parte de esta institución.

VERNOR MÚÑOZ: Buenos días, yo me uno a la preocupación institucional por estos hechos terribles que confirman nuevamente una situación de discriminación histórica de violencia y exclusión de los pueblos originarios costarricenses, se sigue repitiendo con una total dolencia de parte de las autoridades públicas, posiblemente la UNED es la única institución pública que ha redoblado esos esfuerzos para garantizar derechos fundamentales, en este caso el derecho de la educación de las comunidades indígenas, sin embargo, vemos como siguen pasando los años, sin que problemas estructurales de los pueblos indígenas se resuelvan.

Yo también quisiera llamar la atención de un elemento que no se menciona suficientemente en los diferentes pronunciamientos y es el rol que han jugado los medios de comunicación. En este caso me parece que hay que resaltar el hecho de que los medios de comunicación antes que denunciar, informar objetivamente la situación han promovido la violencia, una mala comprensión del problema histórico, desde un enfoque amarillista no han contribuido a solucionar este problema, creando de esta manera una mala recepción de las personas y de la sociedad civil en general y fortaleciendo los prejuicios y estereotipos respecto de los pueblos indígenas.

Quiero hacer esta observación de modo que podamos nosotros también mejorar el mensaje que se lanza a la ciudadanía.

RODRIGO ARIAS: Hay dos pronunciamientos adicionales que creo que es conveniente que los lea, que están en el correo interno de la Universidad, uno es emitido por la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES), y dice lo siguiente:

“Pronunciamiento sobre el Asesinato de Jerhy Rivera

El Programa de Coordinación y Atención intercultural (PROCAI) de la Dirección de Asuntos Estudiantiles de la Universidad Estatal a Distancia (UNED-DAES) desea manifestar su preocupación por los actos de violencia que se siguen dando en los territorios indígenas en Buenos Aires de Puntarenas.

La sistemática violación de derechos territoriales indígenas y en particular en los territorios del sur del país, han propiciado la intervención de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), quienes en abril del año 2015 dictaminan medidas cautelares para la protección de los territorios y las comunidades de Salitre y Térraba.

El asesinato del líder indígena Bröran, Jerhy Rivera Rivera, Técnico de Gestión Local para pueblos originarios de la UNED, es una pérdida invaluable para nuestra comunidad universitaria y pone en alerta el riesgo de la integridad física y sociocultural de cientos de estudiantes indígenas de la universidad, cuya posición sigue siendo la defensa legítima de los derechos territoriales que contempla la Ley indígena de Costa Rica (No.6172), así como el artículo 21 y 25 de la Convención Americana sobre Derechos Humanos y la Ley 7316 de 1992 que avala el Convenio Internacional Sobre Pueblos Indígenas y Tribales (Convenio No.169 con la OIT).

Manifestamos nuestro rechazo a los actos violentos, irrespetuosos y sobre todo que atentan contra la vida, a los que se han sido expuestos nuestra población estudiantil indígena, sus familias y comunidades por defender y resguardar un derecho legítimo sobre sus tierras y costumbres ancestrales.

Es por ello que solicitamos a las autoridades gubernamentales y del estado costarricense hacer respetar la normativa que protege las condiciones de vida de nuestros conciudadanos indígenas, haciendo valer en lo inmediato nuestro Estado de Derecho.”

Este es el que hace el Programa de Atención a Población Indígena en la DAES.

Tenemos otro pronunciamiento del Programa de Gestión Local que indica:

“Pronunciamiento Asesinato del líder indígena Bröran Jerhy Rivera

El Programa de Gestión Local repudia el asesinato del líder Bröran Jerhy Rivera, estudiante del Técnico en Gestión Local para Pueblos Originarios del Pacífico Sur en el año 2010.

Jerhy Rivera se caracteriza por su espíritu de lucha y compromiso con la causa ambiental y los derechos de los pueblos indígenas.

La falta oportuna de acción por parte de las autoridades Estatales, hoy nos dejan un víctima más del conflicto de tierras en el cantón de Buenos Aires.

Denunciamos públicamente la corresponsabilidad que han tenido los medios de comunicación en agravar el conflicto de tierras en Buenos Aires; en especial los recientes reportajes de la televisora Teletica titulados “Continúa la lucha entre finqueros y grupos indígenas en Salitre”, los cuales carentes de la información oportuna y veraz, fomentaron discursos de: odio, racismo y violencia.

Evidenciamos la violación al derecho de respuesta por parte de la cadena Teletica. El sábado 15 de febrero 2020 el Consejo Ditsö Irira Ajkönuk Wakpa de Salitre entregó un oficio formal a la televisora con un manifiesto sobre la información inexacta tramitada en los reportajes. No obstante, Teletica omitió la información e incluso alegó la falta de una persona encargada para recibir el oficio. Este derecho lo ampara el artículo 69 de la Ley de Jurisdicción Constitucional.

Exigimos que se implementen los mecanismos que el Estado costarricense tiene para salvaguardar la integridad y los derechos de los pueblos indígenas, así como las medidas cautelares dictaminadas por la Corte Interamericana de Derechos Humanos en el año 2015.

Las acciones de toma de tierra son legítimas, pertinentes y urgentes para la salvaguarda de los Pueblos Originarios. Se ampara en La Ley Indígena N 6172 de 1977, el Convenio 169 de la OIT y la Declaración de los Derechos Indígenas de la ONU.

Demandamos una correcta rendición de cuentas a las comunidades indígenas por parte del INDER y el Ministerio de Justicia y Paz sobre los avances del Plan de Recuperación de Territorios Indígenas (Plan RTI) que inició desde el año 2015. Así como, acciones inmediatas a corto plazo que permitan generar avances en el tema de la tenencia de tierra.

¡No más impunidad! Exigimos al Ministerio de Justicia y Paz que entregue a los pueblos originarios un informe detallado sobre los avances de la investigación del asesinato del líder indígena cabécar Sergio Rojas. Así como, las acciones a seguir para la investigación del asesinato del líder indígena Bröran, Jerhy Rivera Rivera.

Hacemos un llamado a las instituciones, el movimiento social y las fuerzas vivas de las comunidades para generar procesos de sensibilización e información en miras de evitar la reproducción de discursos racistas, xenofóbicos y violentos que validen nuevas acciones de agresión entre personas no-indígenas e indígenas.

El equipo de Programa de Gestión Loca se solidariza con la familia Rivera y el pueblo Bröran.

Este pronunciamiento está muy bien.

GUSTAVO AMADOR: Con tristeza celebro estos pronunciamientos de las distintas instancias de la universidad, creo que en el futuro otras instancias también van a pronunciarse por este lamentable hecho, todavía están aquí en este salón sonando eco las palabras que manifestamos a propósito del asesinato del líder indígena Sergio Rojas, y poco tiempo después estamos aquí lamentando el asesinato de este joven líder indígena estudiante nuestro, sin lugar a dudas ha habido indolencia, ha habido pasividad en las instancias del Poder Ejecutivo que tienen que resolver sobre este asunto, ha habido un trato amarillista de los medios de comunicación colectiva sobre esto, donde han puesto una polémica donde no debe existir.

Los territorios indígenas pertenecen a los pueblos indígenas, ¿cuál es el debate que debe de haber sobre esto?, yo llamo a que además de estos comunicados que estamos analizando hoy, nosotros instemos a los Centros Universitarios

donde tenemos presencia de los territorios indígenas, que desde ahí también se genere la reflexión sobre esta problemática, en Buenos Aires particularmente, pero también en todos los territorios donde la UNED tiene presencia, Térraba, Talamanca, Upala, Ciudad Neilly, es decir, es ahí donde puede estar el aporte real de la UNED, para sensibilizar a la comunidad nacional sobre los derechos históricos que tienen estos pueblos.

Ojalá que los administradores y los centros universitarios generen espacios de reflexión en torno a esta problemática.

NORA GONZÁLEZ: Considero que en los pronunciamientos que se han hecho hasta ahora, hay que rescatar y aumentar con un dato la fuerza que ellos tienen, en el primero que se leyó que es el de la Escuela Ciencias Sociales y Humanidades, me parece que está muy completo, muy bien hecho, todos los otros también, pero ese podría servir como base, y deberíamos indicar que este chico fue estudiante nuestro del técnico, creo que deberíamos indicar la cantidad de personas provenientes de pueblos originarios que han sido estudiantes nuestros, en el pasado graduados y los que están ahora como estudiantes, porque sin lugar a dudas, la UNED es la universidad que ha tenido más impacto a nivel de estudios superiores y técnicos en estas comunidades y creo que eso sería muy importante de resaltarlo.

También indicar que resolver esta situación es de potestad exclusiva del Estado, debe resolver esto que sistemáticamente se ha estado dando con las poblaciones indígenas, el Estado es corresponsable de esos asesinatos de líderes indígenas y tiene la responsabilidad directa sobre esas muertes y esos asesinatos y en la medida que se sigan dando y no se tomen las medidas correspondientes, es una responsabilidad que nosotros como universidad y las diferentes organizaciones civiles debemos denunciar y estar atentos para que esto no vuelva a suceder.

Cada vez que suceda una situación de estas debemos generar mecanismos, no solo para denunciar y exigir justicia, y exigirle al gobierno que cumpla con sus responsabilidades, también crear mecanismos de seguimiento de las acciones que el Estado debe hacer para contener esta situación.

Yo creería que es muy importante que las instancias de la universidad, que ya don Rodrigo las mencionó en todos los pronunciamientos previos, se les inste a que se cree una comisión adicional o que se reúnan para dar seguimiento puntual a la problemática que están viviendo y para darle un seguimiento a las acciones que desde el gobierno se toman o no se toman, para así nosotros como universidad y con una población tan intensa de pueblos originarios podamos dar una respuesta efectiva.

Yo creo que eso sería una acción afirmativa que como universidad podríamos dar y aportar a esta situación, que si sigue dándose de esta manera vamos a ir por el mismo camino de los diferentes genocidios a estas poblaciones que se han dado en los diferentes momentos de la historia, no solo cuando llegaron los españoles a

invadirnos y a asesinar terriblemente y de las formas más macabras que lo hicieron y diabólicas que nos trataron, si no de las diferentes formas en que incluso hace 20 o 30 años atrás cuando estábamos en plena guerra fría y la persecución ideológica que se hacía en contra de todo aquello que pudiera parecer comunitario, comunal o comunista.

Por ejemplo en Guatemala se generó con las torturas y desapariciones de pueblos enteros indígenas, esos son genocidios que han pasado por la historia y que a veces los dejamos ahí y únicamente recordamos a las personas que asesinaron en igual condición en la Segunda Guerra Mundial con Hitler y los nazis, pero en la historia de América Latina tenemos muchas historias similares con cantidades enormes de personas que han sido perseguidas y asesinadas.

A mí me parece que deberíamos generar una condición y una acción afirmativa don Rodrigo, para darle un seguimiento especial a esta situación y de alguna manera evitar que se sigan dando estas condiciones de persecución y asesinato a nuestra población indígena.

RODRIGO ARIAS: Yo les hice llegar hace un ratito una propuesta, obviamente en borrador para un pronunciamiento del C.U. en esta materia. En esa propuesta viene un link a una carta que quiero leerla antes de que veamos el posible pronunciamiento, es una carta que el jueves 20 de febrero envió Luis Paulino Vargas a canal 7, precisamente reclamando por los reportajes que había hecho este canal sobre esta materia, que de alguna manera la gente los señala como incitadores de la situación que se produjo, que culminó con el asesinato de Jerhy Rivera Rivera, y dice lo siguiente la nota:

“Carta dirigida al señor Ignacio Santos, director Telenoticias, canal 7

CENTRO DE INVESTIGACIÓN EN CULTURA Y DESARROLLO·JUEVES, 20 DE FEBRERO DE 2020·4 MINUTOS

Mercedes de Montes de Oca, 20 de febrero de 2020.

Lic. Ignacio Santos
Director Telenoticias
Canal 7
CICDE_064_2020

Estimado señor director don Ignacio Santos:

Primero que nada, mi saludo respetuoso para usted, esperando se encuentre muy bien.

Le escribo en mi condición de director del Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo de la UNED (CICDE-UNED), para expresarle, a nombre propio y del equipo de nuestras investigadoras e investigadores, la preocupación que nos ha generado los reportajes que el medio que usted dirige publicó hace

algunos días, en relación con los conflictos territoriales en el territorio indígena bribri de Salitre.

Nos respaldan diez años de investigación realizada sobre el propio territorio, enriquecida por la más profusa documentación y por las propuestas teóricas y metodológicas más avanzadas en esta materia, como asimismo una rica producción científica, académica y audiovisual, en la que se recogen los hallazgos de las investigaciones que nuestro equipo han realizado, bajo la coordinación de la M.Sc. Xinia Zúñiga Muñoz, con la participación de los investigadores M.Sc. Juan Antonio Gutiérrez Slon, Lic. César Moya Aburto, y nuestros investigadores comunitarios indígenas: Mariana Delgado Morales del clan Tubölwak y Pablo Sivas Sivas, Mayor Brörán.

Y puesto que sabemos que la voz de los pueblos indígenas ha sido sistemáticamente silenciada, al punto que incluso su existencia a veces es negada, y puesto que somos conscientes del cúmulo de prejuicios que alimentan los imaginarios populares en relación con estas poblaciones, nuestro trabajo, que persigue objetivos académicamente rigurosos, siempre ha partido de una premisa ética fundamental: respetar la voz y la cosmovisión de estos pueblos.

Desde ahí, y con todo respeto, he de decirle que los reportajes de Telenoticias son omisos en relación con las bases jurídicas en que se fundamentan los reclamos de los pueblos indígenas, como también lo son en cuanto a la caracterización de la evolución histórica de los conflictos. Al partirse de bases tan defectuosas, se termina invistiendo de legitimidad jurídica a actores que no la tienen, en desmedro de los legítimos derechos territoriales de los pueblos indígenas.

Hay en las notas periodísticas que ustedes ofrecen, groseras inexactitudes en relación con el papel de la fuerza pública, y una clarísima invisibilización de las manifestaciones de violencia que a lo largo de los años han sufrido las personas indígenas y sus familias. Quizá lo más grave de todo está en la imagen distorsionada que se ofrece, según la cual los invasores son los propios pueblos indígenas, no obstante tratarse de territorios indígenas así reconocidos por leyes y tratados internacionales. Y puesto que es responsabilidad de la institucionalidad pública de Costa Rica, darle plena validez a tales obligaciones legales, necesariamente ha de subrayarse que la negligencia de los sucesivos gobiernos a lo largo de muchos años, ha suministrado combustible para el conflicto. Ni siquiera las Medidas Cautelares dictadas en abril de 2015, por parte de la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH), están teniendo la aplicación correcta y rigurosa que la gravedad del problema hace urgente. El asesinato del líder indígena Sergio Rojas del clan Uniwak, hace un año, y el reciente atentado de bala contra Minor Ortiz Delgado del clan Tubölwak, lo atestiguan de manera contundente.

Es desde luego lamentable que la voz de las personas indígenas y sus autoridades tradicionales, que han buscado recuperar las tierras que legítimamente les pertenece, hayan sido silenciadas por lo reportajes de Telenoticias. Tampoco favoreció la calidad y equilibrio de esas notas, el haber

ignorado a instancias gubernamentales y judiciales involucradas en estos asuntos, así como a la academia que, como es el caso del CICDE-UNED y de colegas de la UCR, han trabajado este tema por muchos años. He de indicar con todo respeto, que este tipo de reportajes alimentan los prejuicios racistas en contra de nuestros pueblos indígenas, y dan pretexto para la violencia y la discriminación que padecen.

Adjunto un documento que fue preparado por nuestro equipo de investigación, y que presentamos como la posición de nuestro centro en relación con el asunto planteado. Posteriormente le haremos llegar alguna documentación adicional, derivada de nuestro trabajo investigativo. Espero que todo ese material le sea de utilidad a usted y sus periodistas, para formarse una idea fundamentada y seria de lo que acaece en el territorio indígena de Salitre.

Atentamente
Dr. Luis Paulino Vargas Solís
Director
Centro de Investigación en Cultura y Desarrollo (CICDE)
Vicerrectoría de Investigación
UNED”

Está muy bien y muy directa para cuestionar uno de los hechos que en general en estos momentos se perciben como generadores de la violencia que sucedió en estos días. No sé si la nota ha tenido respuesta porque no he podido hablar con Luis Paulino.

Yo envié una nota en borrador, podemos irla corrigiendo, dice:

“PRONUNCIAMIENTO CONSEJO UNIVERSITARIO POR EL ASESINATO
DEL LÍDER INDÍGENA JERHY RIVERA RIVERA
Sesión XXXXXXXXXX
celebrada el XXXXXXXXXX

CONSIDERANDO:

1. El Pronunciamiento del Consejo Universitario por el asesinato del líder Indígena Sergio Rojas Ortiz en Sesión 2724-2019, Art. IV, inciso 1) celebrada el 21 de marzo del 2019.
2. La Universidad Estatal a Distancia, Institución Benemérita de la Educación y la Cultura por medio de su trabajo en los territorios de nuestro país, atiende alrededor de 700 estudiantes de pueblos originarios, impartiendo educación superior desde su entorno sociocultural.
3. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, la Ley Indígena N.º 6172 y su respectivo Reglamento establecen normas garantes de la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas.

4. El conflicto por los territorios indígenas en nuestro país ha sido sistemáticamente silenciado y la poca información que emiten los medios de comunicación costarricense, en su mayor parte inexacta, potenciando los conflictos en el territorio. Se puede consultar la carta dirigida a Ignacio Santos por parte del CICDE (<https://www.facebook.com/notes/centro-de-investigaci%C3%B3n-en-cultura-y-desarrollo/carta-dirigida-al-se%C3%B1or-ignacio-santos-director-telenoticias-canal-7/2930584077004558/>)
5. A pocos días de la conmemoración del homicidio del señor Sergio Rojas Ortiz dirigente indígena colaborador de la Universidad Estatal a Distancia en diferentes proyectos desde el año 2008, se padece nuevamente el asesinato del líder indígena Jerhy Rivera Rivera, por defender la recuperación de sus tierras.”

Podría ser, de los territorios de su población.

6. Jerhy Rivera Rivera, en el año 2010 fue estudiante de la Universidad Estatal a Distancia, del Técnico en Gestión Local versión Pueblos Originarios, que imparte el Programa de Gestión Local de la Dirección de Extensión.”

Los pronunciamientos emitidos sobre este deplorable asesinato por la ECSH, el Programa de Gestión Local y el PROCAI, también la nota dirigida por el director del CICDE, Luis Paulino Vargas al director de Telenoticias Ignacio Santos.

“SE ACUERDA:

1. Solicitar al Estado costarricense:
 - a. Desalojar e indemnizar adecuadamente a las personas no indígenas del territorio de los pueblos originarios.

Esta primera debería cambiarse, sería, “proceder con el desalojo de las personas no indígenas del territorio de pueblos originarios, confiando con los deberes que les corresponde”.

Obviamente tiene que haber un proceso, porque ese es el gran problema, el Estado no ha cumplido con el papel.

Haciendo un paréntesis del libro que publicó la UNED a finales del año, “*Historia contemporánea de Costa Rica*”, precisamente estaba viendo la semana pasada a finales del siglo XIX, cuando los gobiernos en la ampliación de la frontera agrícola autorizaron la venta de las tierras comunes, entre ellas las tierras indígenas que no se podían vender.

Comienza un proceso de adquisición de esas tierras, seguro por nada, a finales del siglo XIX, ahí es donde se hace ese proceso de apropiación y estrujamiento de los pueblos indígenas, luego vienen las leyes, estas que se han mencionado y

dicen que no, que tienen que dársele nuevamente esos territorios, pero había otras personas que los tenían, por lo menos es eso lo que dice ese libro, pero tengo que ver que dice Luis Paulino Vargas sobre el origen del conflicto, pero en el fondo el origen del conflicto está en que el Estado no ha cumplido el papel que le toca.

Conitnuemos con la lectura de la propuesta:

- b. Garantizar y actuar de manera eficiente para que los procesos judiciales de los asesinatos de nuestros líderes indígenas no queden impunes.
 - c. Garantizar la dignidad y protección de los defensores de los derechos indígenas en sus territorios.
 - d. Aplicar correctamente de las Medidas Cautelares establecidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el mes de abril 2015.
 - e. Atender eficientemente los llamados de protección de los pueblos originarios ante los conflictos que atenten su integridad física y cultural.
 - f. Promover la solución alternativa de los conflictos de usurpación de los territorios indígenas por personas no indígenas, en el marco del diálogo, gestión de paz y Derechos Humanos.
2. Expresar solidaridad, tristeza y dolor a las familias y pueblos originarios, ante los asesinatos que sufren nuestros líderes Indígenas.
 3. Reiterar el rechazo de la violencia que sufren los territorios indígenas de nuestro país.”

Otro considerando sería exigirle a los medios de comunicación la objetividad y balance en atención de las noticias relacionadas a este conflicto.

GUISELLE BOLAÑOS: En este tema y cualquier otro que implique discriminación en la sociedad costarricense, contra diferentes tipos de población.

RODRIGO ARIAS: Como ustedes saben Javier Ureña, director de Extensión Universitaria, fue el primer director del Programa de Gestión Local, incluso con él quedó planteado la modalidad para pueblos originarios, él me indicó que podríamos hacer una actividad específicamente en Buenos Aires. Mauricio Paniagua, administrador del CeU está de acuerdo.

Estamos planeándola para el otro sábado 7, por si alguien del Consejo Universitario quiere sumarse a la actividad, ya les enviaremos la información, es que fue ayer que empezamos a elaborar la propuesta, eso partiendo que el

viernes 6 de marzo, vamos a estar en San Vito, por la inauguración del Colegio Científico del Sur.

Don Mauricio Paniagua nos está reenviando una nota como administrador de Buenos Aires, en la que pide o nos trasmite la solicitud de varias comunidades indígenas, Boruca, Térraba y Santa Lucía, hay varios estudiantes detrás de cada petición en la que piden a la Vicerrectoría Académica que les den tiempo para entregar las tareas y proyectos que tienen que entregarse este fin de semana. Entre las cosas que alegan es que entre la situación de violencia que se generó, tuvieron que salir corriendo de sus casas, además en un ambiente de violencia ¿cómo van a estudiar y hacer tareas y proyectos?

Otro dice, -Yo estaba haciendo un proyecto (creo que estudia preescolar), pero cerraron las escuelas, entonces no puedo hacerlo-, por eso está pidiendo que se valore esa situación y se les dé tiempo para cumplir con las obligaciones académicas.

Para ver la realidad, uno aquí no se da cuenta, a mí me parece que si hay un protocolo aprobado en la UNED para atención de situaciones especiales lo vamos a aplicar el próximo lunes, porque lo aprueba el CONRE, a solicitud de la Vicerrectoría Académica. Esto es para que sepan lo que se está dando y son estudiantes nuestros los que están afectados.

MARLENE VÍQUEZ: Nada más para consulta señor rector, es pertinente establecer en los considerandos que este C.U. desde el año tal, tiene una política específica para los pueblos originarios. Me parece que es importante porque es la primera universidad que estableció una política para atender los pueblos originarios, habría que buscarlo y ponerlo como un considerando, no sé en qué parte, pero si es bueno introducirlo.

RODRIGO ARIAS: ¿Algo adicional que quieran agregar? Yo espero que de la actividad de Buenos Aires salgan resultados, con la comunidad, con líderes indígenas, con estudiantes. Yo le decía a Javier Ureña que hiciéramos la actividad, pero no para ir a hablar y a reclamar o protestar, sino que tenga impacto en avanzar de alguna manera desde el punto de vista de la UNED en ayudar a que esta situación se supere.

Estaban hablando entre ellos, Gestión Local, Pablo, Javier, para ver que metas nos proponemos como resultado del encuentro que queremos hacer allá, ahí puede salir eso y otras cosas.

MARLENE VÍQUEZ: A mí me parece que la iniciativa de doña Nora es muy válida, también comprendo la justificación que da don Rodrigo, pero nada más le dejo la inquietud en la misma línea a doña Nora y es el hecho que aquí la universidad, no solamente el CICDE tiene un programa para atender poblaciones indígenas, está el Instituto de Formación y Capacitación Municipal, tenemos el Centro Universitario en Talamanca, tenemos los esfuerzos de don Fernando Lizana, los

esfuerzos de Amílcar, el Programa de Gestión Local y recientemente se trasladó la iniciativa de la salvaguarda indígena a la Dirección de Asuntos Estudiantiles (DAES).

Me parece que es importante que más bien se establezca una articulación entre todas estas iniciativas para que lleven a cabo actividades específicas que fortalezcan esta construcción de cultura de un tratamiento equilibrado y de igualdad de derechos que tienen todas estas poblaciones que son costarricenses.

RODRIGO ARIAS: En la organización de ese evento, aunque fue Javier Ureña el que llegó a plantearlo, la intención es involucrar a todos los de la UNED que de alguna manera están involucrados con realidades de los pueblos indígenas.

NORA GONZÁLEZ: Quizás entonces llevar la iniciativa de la intención y el deseo que hay en el Consejo Universitario de crear y apoyar acciones afirmativas en este sentido y quizás instar también para que vean la posibilidad creo yo, con la ayuda de todos los asesores legales que se tienen en la universidad, de ver la posibilidad de llevar esto a la Corte Interamericana de Derechos Humanos.

Me parece que es mejor hacerlo ahora antes de que la situación se agrave, eso le va a poner un límite al Estado, porque el Estado es quien no está cumpliendo con sus responsabilidades.

Le insto para que al menos se lleven estas dos propuestas porque si el Estado no acciona, tenemos que accionar nosotros como ciudadanía y lo mejor es enviarlo a la Corte Interamericana de Derechos Humanos y ya con eso al menos esperamos que se frene.

RODRIGO ARIAS: Alguien más con el pronunciamiento.

MARLENE VIQUEZ: Una pregunta, ¿este pronunciamiento se va divulgar a lo interno de la universidad, pero publicándolo en un medio oficial?, no solo a lo interno, sino que se publique en algún medio de comunicación oficial.

RODRIGO ARIAS: Someto a votación la propuesta de acuerdo, sírvanse levantar su mano para darle firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 5)

CONSIDERANDO:

- 1. El oficio E.C.S.H.121.2020 del 26 de febrero del 2020 (REF. CU-183-2020), suscrito por la señora Sandra Madriz Muñoz, directora a.i. de**

la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, en el que adjunta el pronunciamiento de esa Escuela, contra el homicidio doloroso del líder indígena Brörán, Jerhy Rivera Rivera, quien fue estudiante del Técnico en Gestión Local para Pueblos Originarios de la UNED.

2. La propuesta de pronunciamiento presentada por el señor rector, Rodrigo Arias Camacho, por el asesinato del líder indígena Brörán, Jerhy Rivera Rivera (REF. CU.188-2020).
3. Los pronunciamientos emitidos por el Programa de Gestión Local y el Programa de Coordinación y Atención Intercultural de la Dirección de Asuntos Estudiantiles, así como la carta enviada por el Centro de Investigación, Cultura y Desarrollo de la UNED al director de Telenoticias, señor Ignacio Santos, en relación con este asesinato.

SE ACUERDA:

Publicar el siguiente pronunciamiento del Consejo Universitario en diferentes medios de comunicación social nacional:

PRONUNCIAMIENTO DEL CONSEJO UNIVERSITARIO

**POR EL ASESINATO DEL LÍDER INDÍGENA BRÖRÁN,
JERHY RIVERA RIVERA**

Sesión 2792-2020, art. III, inciso 5)
celebrada el 27 de febrero de 2020

CONSIDERANDO:

1. El Pronunciamiento del Consejo Universitario por el asesinato del líder Indígena Sergio Rojas Ortiz en sesión 2724-2019, art. IV, inciso 1), celebrada el 21 de marzo del 2019.
2. La Universidad Estatal a Distancia, Institución Benemérita de la Educación y la Cultura por medio de su trabajo en los territorios de nuestro país, atiende alrededor de 700 estudiantes activos provenientes de pueblos originarios, impartiendo educación superior desde su entorno sociocultural.
3. El Convenio 169 de la Organización Internacional del Trabajo sobre pueblos indígenas y tribales en países independientes, la Ley Indígena N.º 6172 y su respectivo Reglamento establecen normas garantes de la dignidad y el bienestar de los pueblos indígenas.

4. El conflicto por los territorios indígenas en nuestro país ha sido sistemáticamente silenciado y la poca información que emiten los medios de comunicación costarricense, en su mayor parte inexacta, potencia los conflictos en el territorio.
5. A pocos días de la conmemoración del homicidio del señor Sergio Rojas Ortiz, dirigente indígena colaborador de la Universidad Estatal a Distancia, en diferentes proyectos desde el año 2008, se padece nuevamente el asesinato del líder indígena Brörán, Jerhy Rivera Rivera, por defender la recuperación de los territorios de su población.
6. Jerhy Rivera Rivera, en el año 2010, fue estudiante de la Universidad Estatal a Distancia, del Técnico en Gestión Local versión Pueblos Originarios, que imparte el Programa de Gestión Local de la Dirección de Extensión.
7. Los pronunciamientos emitidos sobre este deplorable asesinato, por la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, el Programa de Gestión Local y el Programa de Coordinación y Atención Intercultural de la Dirección de Asuntos Estudiantiles.
8. La carta enviada por el Centro de Investigación, Cultura y Desarrollo de la UNED al director de Telenoticias, señor Ignacio Santos.
9. El Consejo Universitario de la UNED, en sesión 1868-2007, art. IV, inciso 5), celebrada el 15 de junio del 2007, estableció como política institucional que todos los programas de formación, de capacitación, de investigación o de extensión, que ofrece la Universidad, deben considerar en su diseño, planeamiento y puesta en marcha, el carácter multiétnico del país.

SE ACUERDA:

1. Solicitar al Estado costarricense:
 - a. Proceder con el desalojo de las personas no indígenas del territorio de los pueblos originarios, cumpliendo con los deberes que le corresponde.
 - b. Garantizar y actuar de manera eficiente para que los procesos judiciales de los asesinatos de nuestros líderes indígenas no queden impunes.
 - c. Garantizar la dignidad y la protección de los defensores de los derechos indígenas en sus territorios.

- d. **Aplicar correctamente las medidas cautelares establecidas por la Comisión Interamericana de Derechos Humanos (CIDH) en el mes de abril del 2015.**
 - e. **Atender eficientemente los llamados de protección de los pueblos originarios ante los conflictos que atenten su integridad física y cultural.**
 - f. **Promover la solución alternativa de los conflictos de usurpación de los territorios indígenas por personas no indígenas, en el marco del diálogo, gestión de paz y derechos humanos.**
- 4. **Expresar solidaridad, tristeza y dolor a las familias y pueblos originarios, ante los asesinatos que sufren nuestros líderes Indígenas.**
 - 5. **Reiterar el rechazo de la violencia que sufren los territorios indígenas de nuestro país.**
 - 6. **Exigir a los medios de comunicación objetividad y balance en la atención de las noticias relacionadas con este tema y cualquier otro que implique discriminación en la sociedad costarricense contra diferentes tipos de población.**

ACUERDO FIRME

Al ser las 10:38 a.m., los miembros del Consejo Universitario hacen un receso.

Al ser las 11:01 a.m., los miembros del Consejo Universitario regresan a sesión.

- 6. **Oficio del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que solicita la designación de dos representantes del Consejo Universitario, para participar en sesiones para el proceso de formulación del Plan Nacional de la Educación Superior (PLANES 2021-2025).**

El oficio OF-CNR-90-2020 del 17 de febrero de 2020 (REF. CU-172-2020), suscrito por el señor Luis Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que informa que CONARE y la Oficina de

Planificación de la Educación Superior se encuentran en el proceso de formulación del Plan Nacional de la Educación Superior para el próximo quinquenio, PLANES 2021-2025, y como parte de la metodología se han programado una serie de Talleres para elaborar la propuesta de acciones estratégicas. Además, solicita designar a dos representantes del Consejo Universitario para participar en las sesiones que se celebrarán el 10, 17 y 24 de marzo de 2020, en el Auditorio de CONARE, Edificio Dr. Franklin Chang Díaz, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

RODRIGO ARIAS: Tenemos una solicitud de don Luis Paulino Méndez en calidad de presidente de CONARE, en la que invita a que dos miembros del Consejo Universitario se incorporen al proceso de formulación del Plan de Desarrollo de la Educación Superior PLANES 2021-2025.

Dos personas del Consejo Universitario que quieran participar en esa actividad los días 10, 17 y 24 de marzo de 2020 de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

GUISELLE BOLAÑOS: Don Rodrigo, ¿qué es lo que pretende la UNED en esa comisión?, es importante saber, y que usted nos explique ¿cuál es la pretensión de la administración?

RODRIGO ARIAS: En el PLANES y creo que más que nada en el anterior, al 30 de junio, tiene que estar aprobado el cronograma que se tiene, porque se ha venido trabajando desde antes, es con base en los documentos que se han venido recopilando, unos conversatorios que se hicieron, diferentes actividades con las comisiones de vicerrectores que funcionan en CONARE, llegar a un documento casi al final y definitivo que tiene que revisarse con diferentes talleres por sectores esos tres días 10, 17 y 24 de marzo donde se espera que participen autoridades de las universidades, Consejo Universitario, decanos, directores, vicerrectores para ir viendo los diferentes sectores de la universidad de esos talleres.

Tiene que salir una propuesta que desde la comisión de PLANES en CONARE viene a entregar al Consejo Nacional de Rectores en el mes de abril para discutirla entre abril y mayo, porque tiene que estar aprobada en primera instancia antes del 30 de junio para cumplir con lo que dice la Constitución Política.

Este año no podemos darnos el lujo de no cumplir con la fecha, aprobado por CONARE pasa a una instancia de conocimiento por los Consejos Universitarios, no para que lo aprueben, los Consejos no tienen que aprobarlo, solo darlo por conocido y hacer observaciones.

Las observaciones se retoman en CONARE y se hacen modificaciones y se emite el documento final.

¿Qué esperamos de la UNED?, o ¿qué espero yo que tenga el PLANES relacionado con la UNED?, que responda más a lo que nosotros queremos impulsar en la universidad, porque sobre todo el último, todo mundo me ha dicho que la UNED está muy distanciada de lo que dice el PLANES.

Aquí hubo un PLANES que respondía mucho a la UNED, que fue el del 2005, prácticamente el PLANES 2005 copio todo lo que teníamos definido en la UNED, fue la base de la UNED que sirvió para PLANES, pero luego como que se empezó a distanciar eso.

Para este otro, nosotros tuvimos reunión en CONRE y llamamos a las personas de planificación que van a las comisiones de CONARE relacionadas con el PLANES para buscar tres cosas: una, que quede muy claro el enfoque territorial, porque eso es algo que la UNED está impulsando, que las demás universidades ni lo tenían pensado.

Hace poco llegaron a CONARE a plantearnos que ratificaran las Comisiones de Coordinación Regional de CONARE que por lo menos aquí en la UNED hemos coincidido en que no son lo más efectivo que se ocupa. Para nosotros eran mejores las antiguas comisiones de regionalización interuniversitaria que luego se abandonaron en el 2015 y luego de que esas comisiones desaparecieron, se crearon estos nuevos organismos de coordinación que por lo menos nosotros no creemos que sean lo más eficiente.

En la Comisión de Vicerrectores de Extensión se les pidió trabajar conjuntamente con la Comisión de Enlace de Regionalización que había seguido trabajando, que haya un representante de cada universidad, aquí ha ido Carlos Morgan, siempre ha ido él con el propósito de hacer un nuevo planteamiento, pero yo le dije a la gente de PLANES que ya no veamos este nuevo Plan de Desarrollo mirando el retrovisor, porque están viendo para atrás, porque están creados a la Ley de Planificación de 1978, cuando hoy en día todas las políticas de desarrollo local han dejado atrás el enfoque regional para centrarse en enfoques territoriales que tienen una diferencia cualitativa muy importante y que entonces nosotros viéramos un enfoque territorial en el modo PLANES, eso le dijimos a las personas de Planificación que están yendo a las reuniones, que velen porque esa visión este incorporada.

Sinceramente sentí que en PLANES no conocían mucho de esto, seguían con la Ley de Planificación de 1978, un poco con lo que paso aquí el otro día con la cátedra “El País que Necesitamos”, donde el viceministro de Planificación seguía con la Ley de Planificación a pesar de que el regidor del INDER sí tiene el enfoque territorial, porque la Ley del INDER obliga a este a tener un enfoque de planificación con desarrollo territorial no regional, si bien está ubicado dentro de los límites de la regionalización, ese enfoque territorial les he dicho que tiene que estar claramente posicionado en el nuevo PLANES.

El nuevo PLANES tiene que abrir espacio a reconocer la modalidad de educación a distancia, tiene que estar reflejada en las diferentes partes, que se visualice la importancia de la UNED en la educación a distancia en el sistema universitario costarricense y que veláramos, pero eso es indispensable en el desarrollo de indicadores sustantivos del quehacer universitario como fundamento del PLANES,

porque eso es lo que nos va a permitir a nosotros fundamentar las propuestas que estamos preparando para una retribución del FEES, sin indicadores sustantivos no habrá retribución del FEES como queremos y eso tiene que estar contenido en el PLANES.

Esas son las tres cosas que le dijimos a los funcionarios de Planificación, y que nosotros aspiramos que queden incorporadas en ese nuevo Plan de Desarrollo de la Educación Superior, ahora si con eso,

¿Quién de ustedes quiere asistir?

Ya hay un adelanto de indicadores, por ejemplo, en la negociación del FEES el año pasado, se dio el paso a presentar algunos indicadores de resultados y algunos financieros que son dos anexos que tiene el documento del FEES del año pasado y en esos indicadores se supone que se les va a dar seguimiento y es muy importante y está en el anexo, lo que son los aportes que hace la UNED al cumplimiento de los compromisos que ahí quedan establecidos por las universidades.

Por ejemplo, habla de cantidad de estudiantes en números globales, pero uno de desarrollo que tienen esos indicadores es la cantidad de estudiantes por regiones. Se pone de línea base 19 y aspiración 20, ahora vaya a ver ¿quién aporta más estudiantes al cumplimiento de la meta en las regiones?, es abismal la diferencia de la UNED con todas las demás.

Y eso va a tener repercusión con la distribución del FEES igual con nuevos ingresos, igual con becas, con graduados, con todos esos indicadores que son sustantivos, algo que tenemos que ver es que el PLANES realmente de la base a sustentar el desarrollo de indicadores, que son importantes para todo el sistema universitario, porque es la forma de rendir cuentas a la población, y es muy importante para nosotros, para nuestras aspiraciones, eso es lo que aspiro del PLANES.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero remachar, tanto en el PLANES anterior como en otros, he resentido muchísimo la ausencia del rescate de la misión, de la visión y de la labor de la UNED, porque si bien es cierto, la cobertura universitaria se ve en todo el país, se ve por todos los centros universitarios de la UNED y sin embargo, en todo lo que son objetivos, y sin acciones nunca se menciona específicamente la educación a distancia que la UNED es la que la está aportando, como dice don Rodrigo que en las reuniones se habla de tantos estudiantes se atienden, ¿quién los atiende? Los atiende la UNED.

Creo que no está entendido a nivel de CONARE y de todas las instituciones restantes de educación superior don Rodrigo, cuál es la diferencia entre región y entre comunidad. Al no existir esa diferencia, los PLANES se basan en regionalizaciones inventadas por el resto de las universidades para su beneficio, porque ellos no tienen la cobertura que tiene la UNED y creo que ahí les ha faltado

a los representantes nuestros en las diferentes comisiones un poco más de agresividad. Sé que cuesta mucho porque inicialmente cuando nosotros llegábamos a CONARE, el decir era que, -la UNED pone el transporte, que la UNED pone el poster-, y yo decía, -no, también ponemos el cerebro y también sabemos pensar, entonces también vamos hacer ponencias-, pero eso cuesta, la gente decía la UNED no.

Pero ahora creo que les falta agresividad a los representantes de la UNED para destacar el papel importantísimo que juega esta universidad en la cobertura y en la expansión de la educación universitaria costarricense y este PLANES es una oportunidad para que ello se de.

RODRIGO ARIAS: Total y absolutamente de acuerdo, y eso es lo que queremos, que en este PLANES se visualice, de todas formas, el documento finalmente cuando pase por todos estos grupos se integra y se lleva a CONARE, que debe estar atento a que esto quede de la mejor forma posible, pero tiene que estar sustentado en este trabajo de los talleres.

GUISELLE BOLAÑOS: Ojalá que desde que arranque vaya con mucho empuje.

RODRIGO ARIAS: Se va a dar la discusión en CONARE en un contexto extraño, ¿por qué?, porque entra en conocimiento de CONARE en mayo, tiene que estar aprobado en junio para cumplir con la Constitución Política, en mayo cambia la UCR y a mediados de junio cambia la UNA y a finales de junio cambia la UTN. Entonces se va a estar discutiendo en el seno de CONARE en el contexto de tres rectores saliendo y que además como ha sucedido este año están gastando vacaciones, entonces están yendo los vicerrectores y así va a seguir hasta junio. Ahí los que estamos más fijos somos Luis Paulino y yo, hay que aprovecharse de esa situación relativa.

MARLENE VIQUEZ: Le estaba preguntando a don Gustavo Amador y le interprete de sus palabras que a él le gustaría estar en la comisión, yo voy hacer el esfuerzo don Rodrigo, pero eso implica que no podría venir los martes a la comisión los días 10, 17 y 24, lo dejo a criterio suyo, si usted considera que esta señora lo puede meter en problemas ponga a otra persona.

RODRIGO ARIAS: Someto a votación que el señor Gustavo Amador y la señora Marlene Viquez representaran al Consejo, sírvanse levantar su mano para darle firmeza.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 6)

CONSIDERANDO:

El oficio OF-CNR-90-2020 del 17 de febrero de 2020 (REF. CU-172-2020), suscrito por el señor Luis Paulino Méndez Badilla, presidente del Consejo Nacional de Rectores (CONARE), en el que informa que CONARE y la Oficina de Planificación de la Educación Superior se encuentran en el proceso de formulación del Plan Nacional de la Educación Superior para el próximo quinquenio, PLANES 2021-2025, y como parte de la metodología se han programado una serie de Talleres para elaborar la propuesta de acciones estratégicas. Además, solicita designar a dos representantes del Consejo Universitario para participar en las sesiones que se celebrarán el 10, 17 y 24 de marzo de 2020, en el Auditorio de CONARE, Edificio Dr. Franklin Chang Díaz, de 8:00 a.m. a 12:00 m.d.

SE ACUERDA:

Designar a la señora Marlene Víquez Salazar y al señor Gustavo Amador Hernández, como representantes del Consejo Universitario en los talleres que se realizarán en CONARE los días 10, 17 y 24 de marzo de 2020, como parte del proceso de formulación del Plan Nacional de la Educación Superior para el próximo quinquenio, PLANES 2021-2025.

ACUERDO FIRME

7. Dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la propuesta de reforma del Reglamento al Artículo 30 del Convenio de Coordinación, enviado por CONARE.

Se conoce el dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 691-2020, Art. V, inciso 2), celebrada el 11 de febrero de 2020 (CU.CPDA-2020-004), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2774-2019, Art. III, inciso 8) celebrada el 24 de octubre del 2019 (CU-2019-682), en relación con la propuesta de reforma del Reglamento al Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal, enviada por CONARE mediante oficio CNR-327-2019, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 15 de febrero del 2020. (REF. CU-725-2019).

CAROLINA AMERLING: Procedo a dar lectura al dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, referente a la propuesta de reforma del Reglamento al Artículo 30 del Convenio de Coordinación, enviado por CONARE.

“PARA: Señores (as) Consejo Universitario
DE: P/ COMISIÓN DE POLÍTICAS DE DESARROLLO ACADÉMICO
FECHA: 27 de febrero de 2020
REF.: CU-CPDA-2020-004

Les transcribo el acuerdo tomado por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 691-2020, Art. V, inciso 2), celebrada el 11 de febrero de 2020:

SE ACUERDA recomendar al plenario la siguiente propuesta de acuerdo:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2774-2019, Art. III, inciso 8) celebrada el 24 de octubre del 2019 (CU-2019-682), donde remite a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico la propuesta de reforma del Reglamento al Artículo 30 del Convenio de Coordinación, enviada por CONARE mediante oficio CNR-327-2019, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 15 de febrero del 2020. (REF. CU-725-2019).
2. El correo de fecha 15 de noviembre del 2019 (REF. CU-819-2019), suscrito por la señora Carolina Amerling coordinadora de la CPDA, donde remite las observaciones realizadas por la señora Susana Saborío Álvarez, jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, sobre el acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2774-2019, Art. III, inciso 8) celebrada el 24 de octubre del 2019 (CU-2019-682), en la relación al documento (REF. CU-725-2019).
3. El correo de fecha 09 de diciembre del 2019 (REF. CU-889-2019), suscrito por la señora Nancy Arias, asesora legal del Consejo Universitario, donde remite respuesta del acuerdo tomado por la CPDA (CU-CPDA-2019-053), sobre emitir un dictamen que justifique los cambios del Reglamento al Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.
4. Lo expuesto por la señora Susana Saborío Álvarez, jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil en la sesión 690-2020, sobre la justificación de los cambios del Reglamento al Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.
5. El correo de fecha 13 de enero del 2020 (REF. CU-105-2020), suscrita por la señora Susana Saborío Álvarez, jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, donde remite observaciones del Reglamento al Artículo 30 del Convenio de Coordinación, enviada por CONARE mediante oficio CNR-327-2019. (REF. CU-725-2019).
6. El correo de fecha 04 de febrero del 2020 (REF. CU-112-2020), suscrita por la señora Susana Saborío Álvarez, jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil, donde realiza aclaraciones sobre las observaciones realizadas al Reglamento al Artículo 30 del Convenio de Coordinación, enviada por CONARE mediante oficio CNR-327-2019. (REF. CU-725-2019).
7. El correo de fecha 07 de febrero del 2020 (REF. CU-128-2020), suscrito por la señora Carolina Amerling, coordinadora de la Comisión de

Políticas de Desarrollo Académico, donde adjunta los cambios del Reglamento al Artículo 30 del Convenio de Coordinación, enviada por CONARE, con la aprobación de la señora Susana Saborío Álvarez, jefe de la Oficina de Registro y Administración Estudiantil.

8. El correo electrónico con fecha 14 de febrero enviado por la señora Lilliana Barrantes, encargada del seguimiento de acuerdos, donde adjunta la nota RAP.CU-2020-015, en relación con el acuerdo pendiente de dictaminar de parte de la CPDA. Tema: "Propuesta de reforma del Reglamento al Artículo 30 del Convenio de Coordinación, enviada por CONARE"
9. La discusión realizada por la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en las sesiones 690-2020/ 691-2020.

SE ACUERDA

Solicitar al plenario que remita las siguientes observaciones del Reglamento al Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal a CONARE, ya que la aprobación por parte de la UNED, queda sujeta a que se realicen estos cambios.

ACUERDO FIRME"

Ustedes pueden ver que hubo una seguidilla de correos y documentos hacia Susana, lo que pasa es que no teníamos claro en sí que estaban solicitando porque Susana es la contraparte de la UNED en esa comisión de reforma. En la siguiente tabla se destacan los cambios:

En el artículo 1, no hay cambios.

<p>ARTÍCULO 1: Las instituciones miembros del Consejo Nacional de Rectores ejercerán la autorización que sus leyes constitutivas les confieren para reconocer y equiparar títulos y grados, extendidos por instituciones extranjeras de educación superior, de acuerdo con las siguientes disposiciones interpretativas del artículo 30 del</p>	<p>ARTÍCULO 1: Las instituciones miembros del Consejo Nacional de Rectores ejercerán la autorización que sus leyes constitutivas les confieren para reconocer y equiparar títulos y grados, extendidos por instituciones extranjeras de educación superior, de acuerdo con las siguientes disposiciones interpretativas del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.</p>	<p>ARTÍCULO 1: Las instituciones miembros del Consejo Nacional de Rectores ejercerán la autorización que sus leyes constitutivas les confieren para reconocer y equiparar títulos y grados, extendidos por instituciones extranjeras de educación superior, de acuerdo con las siguientes disposiciones interpretativas del artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.</p>
---	--	--

Convenio de Coordinación de la Educación Superior Universitaria Estatal.		
--	--	--

En el artículo 2, el cambio se destaca en negrita en la tercera columna

ARTÍCULO 2: Se entiende por reconocimiento de un grado o de un título, extendido por una institución de educación superior extranjera, el acto mediante el cual una de las instituciones miembros del CONARE acepta la autenticidad de dicho grado o de dicho título y lo inscribe en sus registros con el propósito entre otros, de dar fe, mediante certificación o constancia, de la existencia del documento que lo acredita.	ARTÍCULO 2: Se entiende por reconocimiento de un grado o de un título, extendido por una institución de educación superior extranjera, el acto mediante el cual las instituciones miembros del CONARE aceptan su autenticidad y lo inscriben en los registros de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE con el propósito de dar fe, mediante certificación o constancia, de la existencia del documento que lo acredita.	ARTÍCULO 2: Se entiende por reconocimiento de un grado o de un título, extendido por una institución de educación superior extranjera, el acto mediante el cual las instituciones miembros del CONARE aceptan su autenticidad y lo inscriben en los registros de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE con el propósito de dar fe, mediante dictamen a las instituciones miembros de CONARE, para que procedan a emitir certificación o constancia, de la existencia del documento que lo acredita.
---	---	--

GUISELLE BOLAÑOS: Puedo hacer una observación respecto a ese cambio, no sé si se interpreta así, porque la versión propuesta de reforma final aprobada dice:

“... lo inscriben en los registros de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE con el propósito de dar fe, mediante certificación o constancia, de la existencia del documento ...”

Eso significa que era CONARE el que lo estaba expidiendo, o significa que dan fe y va a las instituciones de educación y son las instituciones miembros de CONARE que emiten las certificaciones.

CAROLINA AMERLING: Vean en el artículo 2, que es como ellos lo están modificando, que dice:

“ARTÍCULO 2: Se entiende por reconocimiento de un grado o de un título, extendido por una institución de educación superior extranjera, el acto mediante el cual las instituciones miembros del CONARE aceptan su autenticidad y lo inscriben en los registros de la Oficina de Reconocimiento y

Equiparación del CONARE con el propósito de dar fe, mediante certificación o constancia, de la existencia del documento que lo acredita.”

Pero aquí únicamente están aceptando los miembros su autenticidad.

GUISELLE BOLAÑOS: Para mí, el agregado que se hace es un aspecto fundamental, pero no entiendo que no esté implícito en color rojo, ese es el problema que tengo, porque yo no estuve en las discusiones.

Pero para mí es fundamental esto, porque, así como esta en este momento, nada más “la institución miembro de CONARE acepta la autenticidad”, y CONARE no sabe nada, entonces lo que se está pretendiendo con lo destacado en color rojo, es que, además, se mande a CONARE con lo cual tendríamos un elemento más de control.

CAROLINA AMERLING: No, lo destacado en rojo de la columna del centro es lo que le agregaron ahora.

GUISELLE BOLAÑOS: Estamos de acuerdo, lo que está vigente ahora es lo que está en la primera columna, en eso estoy clara.

CAROLINA AMERLING: En la segunda columna es lo que se mandó a consulta.

GUISELLE BOLAÑOS: Y la tercera columna es la propuesta de modificación de la comisión.

Pero lo que pregunto es que si lo destacado en color verde no está implícito en lo destacado en color rojo de la segunda columna.

Lo que está vigente no hay ningún control, estamos de acuerdo, que es la primera columna.

En la segunda columna ellos están pretendiendo establecer un control entre todos los registros y en la UNED se está agregando esto, pero esto no está implícito en lo que está en la propuesta, esa es mi consulta.

MARLENE VIQUEZ: Esta propuesta que se está haciendo sobre una actualización, llamémosla así, una modificación del artículo 30 del Convenio de Coordinación de las Universidades Estatales, le está dando un liderazgo a OPES, a CONARE, pero en particular a OPES y eso me llamo la atención.

Cuando lo entre a analizar con detenimiento me llamo la atención, que es lo que se tenía antes, que es el actual, el vigente, y es el hecho de que la persona que obtiene un título en el extranjero, tiene la obligación de ir a CONARE, donde hay una oficina que recibe la documentación, etc., llena los formularios y presenta la documentación.

Si ustedes analizan el artículo 2 correspondiente es el que recibe y dice:

“ARTÍCULO 2: Se entiende por reconocimiento de un grado o de un título, extendido por una institución de educación superior extranjera, el acto mediante el cual las instituciones miembros del CONARE [o sea las universidades que por ley tienen la facultad de reconocer o equipara títulos] aceptan su autenticidad y **lo inscriben en los registros de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE** [el registro es en la Oficina de Registro que es donde se hace la graduación o la juramentación] con el propósito de dar fe, mediante certificación o constancia, de la existencia del documento que lo acredita.”

Por ejemplo, el Reglamento General Estudiantil actual de la UNED establece con claridad en su artículo 70 y se lo voy a leer:

ARTÍCULO 70: El presente capítulo regula el reconocimiento de asignaturas aprobadas en una institución de educación superior universitaria del exterior o nacional; el reconocimiento y la equiparación de grados y títulos emitidos en una institución de educación superior universitaria del exterior y la equiparación de grado o título emitido en el exterior tal y como se define en el presente reglamento y las establecidas por el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal. La OR será la responsable de inscribir, dar seguimiento, establecer los procedimientos y certificar la resolución final de cada solicitud de reconocimiento o equiparación de estudios...”

Es cada universidad, en la oficina de Registro que hace ese tipo de cosas:

“... El reconocimiento podrá comprender también la equiparación o reconocimiento de un título o grado obtenido en el extranjero, de conformidad con las normas del presente Reglamento y las establecidas por el Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal.

¿Por qué digo esto? Me correspondió con mi hija que estudia en Francia, hacer el trámite de reconocimiento de las maestrías que ha obtenido y tenía que tener un poder especial, tuve que ir con ese poder especial a CONARE a llenar los formularios con el nombre de mi hija y con toda la documentación con los sellos, con todo que venia del extranjero, con el plan de estudios, etc., toda la documentación que me solicitaban y además tenía que ir al banco a pagar un monto específico, etc.

En la solicitud le preguntan a la persona a cuál institución considera que puede enviar esa solicitud de reconocimiento o de equiparación y antes de hacer eso, en el caso de mi hija lo que hizo fue analizar todas las carreras que tenía cada universidad para ver cuál era la más cercana y efectivamente lo manda y solicita que sea la Universidad de Costa Rica y en segunda instancia, la Universidad Nacional.

Al final lo acepta la Universidad de Costa Rica (UCR) y todos los documentos de ella fueron enviados a la UCR, en esta hay una comisión académica que los analiza y hace el dictamen correspondiente y una vez hecho eso, le avisan a ella por correo y con copia a mí, cuando ya está todo reconocido, cómo se le está reconociendo y equiparando.

Una vez hecho eso, le comunica a ella, en qué fecha puede venir a recibir el título, pero es un acto de juramentación y de graduación donde ella tiene que ir a recibir ese reconocimiento y esa equiparación en un acto solemne, igual como todos los graduados que hace la universidad, lo que hace es acogerlo.

¿Por qué por ley son las universidades las que hacen ese reconocimiento?, ¿por qué digo esto? Esto es muy importante porque cuando leí la propuesta que está haciendo CONARE, me llamo la atención esto. Por ejemplo, observen que en el artículo 2, eso es lo que decía, son las instituciones miembros de CONARE que acepta la autenticidad, ellos verifican que son los originales que están llevando etc., etc., pero dice:

“... aceptan su autenticidad y lo inscriben en los registros de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE con el propósito de dar fe, mediante certificación o constancia, de la existencia del documento que lo acredita.”

Al final, la propuesta lo que está indicando es lo que está en rojo que es lo que viene de CONARE, dice: “...y lo inscriben en los registros de la Oficina de Reconocimiento y Equiparación del CONARE...”, ¿acaso CONARE es una universidad?, no, es un Consejo Nacional de Rectores donde coordina y articula, me llamo la atención eso.

Y aquí lo que está diciendo la propuesta de Académicos es: “...con el propósito de dar fe, mediante dictamen a las instituciones miembros de CONARE, para que procedan a emitir...”

De alguna manera lo que se está tratando de hacer es decirle a CONARE, -hágalo-, pero también por favor mándenlos a decir a nosotros para poderle dar el dictamen, esa es la preocupación que tengo.

En esta propuesta que se está haciendo de este dictamen, hay dos artículos que llaman la atención. En el artículo 8 es una comisión de reconocimientos que separó el concepto de reconocimiento y separó el concepto de equiparación.

Y en el artículo 10 se habla de la equiparación de los posgrados, pero entonces resulta que en el artículo 8 cuando uno lo empieza a analizar uno dice, -ya veo, en algunos casos el reconocimiento y equiparación si lo hacen para grados, pero cuando es posgrados lo está haciendo una comisión al interior de CONARE, no las universidades-.

Me llamo la atención, dije, -bueno, no sé si don Rodrigo estará de acuerdo con este tipo de cosas-, no está mal que lo hagan, pero el punto central que cuestiono es si uno analiza la Ley de creación de la UNED y en cualquiera de las otras universidades, se establece que son las instituciones universitarias las que tienen la potestad de reconocer y equiparar mientras que CONARE no, porque fue creado bajo otra perspectiva, es para articular, ya tenemos cinco universidades estatales, y una sexta que pareciera que está haciendo este trabajo.

Por eso es que sí me parece muy acertada la inquietud de doña Guiselle, porque al final el punto central es esto lo que deberíamos de hacer don Rodrigo, ya que que CONARE lo que está solicitando es que se inscriba en CONARE con el propósito de dar fe mediante, y eliminaron a las universidades y lo que está haciendo la comisión es aceptando lo que dice CONARE, pero además le está solicitando que lo remita también a las instituciones.

GUISELLE BOLAÑOS: Pero remitido ya validado por ellos.

MARLENE VIQUEZ: Exactamente, esa es mi preocupación y a partir de ese artículo 2 hay algunas cosas que me preocupa, ya me referiré, pero con el punto 2, eso sí quiero dejarlo claro.

GUISELLE BOLAÑOS: Cuando vi el artículo 7 y 8 me asuste más.

CAROLINA AMERLING: En los artículos 3, 4, 5, 6, 7,8, 9 la comisión no hizo observaciones a la propuesta de modificación de CONARE.

El artículo 10 es una propuesta de redacción nueva por parte de CONARE, la comisión sí hizo observaciones

<p>ARTÍCULO 10: La Comisión de Equiparación del CONARE estará integrada por un representante por institución miembro del CONARE que deberá tener categoría de catedrático con doctorado académico. Serán electos por periodos de cuatro años, pudiendo ser reelectos y deberán estar investidos de autoridad para emitir resoluciones de equiparación a nivel de posgrado.</p>	<p>ARTÍCULO 10: La Comisión de Equiparación del CONARE estará integrada por un representante por institución miembro del CONARE que deberá tener categoría de catedrático con doctorado académico. Serán nombrados por el Consejo Universitario electos por periodos de cuatro años, pudiendo ser prorrogados reelectos por una única vez y deberán estar investidos de autoridad para emitir resoluciones de equiparación a nivel de posgrado.</p>
--	---

MARLENE VIQUEZ: Me preocupa que en el artículo 7 original, la vigente, dice:

“ARTÍCULO 7: La Comisión de Reconocimientos y Equiparaciones estará integrada por un representante de cada una de las instituciones miembros de CONARE y por el Director de OPES.”

El punto es que cuando viene acá el artículo 7 dice:

“ARTÍCULO 7: La Comisión de Reconocimientos del CONARE estará integrada por los Directores de las Oficinas de Registro de cada una de las instituciones miembros de CONARE, quienes tendrán autoridad para emitir resoluciones de reconocimiento de grados y títulos.” (el subrayado no es del original)

Yo digo, -un momentico, ¿cómo es que los directores de registro pueden emitir esto?-. Tengo claro que la Oficina de Registro es la única que puede certificar que una persona sea estudiante y que tiene el título tal, que tiene tantos créditos aprobados, que obtuvo el título tal, que se yo el grado.

El punto central es que aquí se está hablando que la Comisión de Reconocimientos de CONARE,” ...estará integrada por los directores de las oficinas de registro cada una de las instituciones miembros de CONARE quienes tendrán autoridad para emitir resoluciones de reconocimiento de grados y títulos”, un momentico, porque resulta que esta comisión de reconocimiento me voy al artículo 8 y observen lo que dice, antes las funciones eran otras:

“ARTÍCULO 8: Son funciones de la Comisión:

- a) Decidir, en cada caso, cuál institución tramitará la solicitud de reconocimiento o de equiparación. -
- b) Vigilar el correcto funcionamiento de la Oficina de Reconocimientos y Equiparaciones de títulos y grados. -
- c) Recomendar al CONARE el monto de los derechos a cobrar por el trámite de reconocimiento y de equiparación de grados y títulos. Dicho monto deberá revisarse cada dos años por lo menos. -“

Mientras que ahora lo que dice es:

ARTÍCULO 8: La Comisión de Reconocimientos del CONARE tendrá las siguientes funciones:

- a) Verificar el cumplimiento de los requisitos autorizados por el CONARE y revisar que la información aportada cumpla con las condiciones requeridas para proceder a su análisis, según corresponda a la petición de cada solicitante.
- b) Constatar, con base en la documentación y cualquier otra fuente auténtica, que la institución superior de educación que expidió el diploma está autorizada para operar por el Gobierno del país de origen y que el diploma posee validez y reconocimiento oficiales.
- c) Emitir los reconocimientos de grado y título tanto de diplomas de grado como de posgrado.

Pero me dije, -CONARE no puede hacer eso, CONARE articula, las únicas que pueden expedir una certificación de reconocimiento y equiparación, son las universidades-.

- d) Resolver los recursos de revocatoria planteados contra sus resoluciones, elevando a conocimiento y resolución del CONARE las apelaciones que fueren planteadas.
- e) Remitir los diplomas de grado ya reconocidos a la institución competente para el análisis de la equiparación y su resolución, según la petición de cada solicitante.

Y luego para la equiparación lo dividen ahora así, grados lo mandan a las instituciones que pertenecen a CONARE y posgrados queda en CONARE.

La gran preocupación que le planteo a don Rodrigo es, usted ha estado muchísimo tiempo como rector, usted sabe cómo funciona CONARE, usted sabe que esta servidora siempre ha dicho que tengo mis reservas con CONARE porque antes que no existía la UTN decía que es una quinta universidad y a los que le deben de pedir el pronunciamiento de las leyes es a las universidades, no a CONARE.

Respeto que CONARE tiene que tener un liderazgo y que tiene que trabajar muy coordinadamente, pero las universidades que están autorizadas por ley a reconocer y a equiparar son las instituciones universitarias que están adscritas a CONARE. Esa es la inquietud que tengo con este documento don Rodrigo. Confío en usted, pero vea que le estoy diciendo lo que yo veo y lo que me preocupa, porque es quitarle una potestad a las universidades.

GUISELLE BOLAÑOS: Compañeros y compañeras, quiero llamar la atención sobre estas propuestas, el artículo 7, tal y como está, habla de una Comisión de Reconocimientos y el artículo 8 establece como funciones de la comisión solamente tres funciones de tipo administrativo que son las que le deberían corresponder, en el actual, decidir cuál institución tramita la solicitud, vigilar el funcionamiento de los reconocimientos y dar los aranceles, esas son las tres funciones actuales y para mí esas son las tres funciones que debe tener la oficina de reconocimientos en CONARE.

Pero todo esto que está acá, con todo respeto, aparte de que son contradictorias, y ayer que leía que se hablaba de reconocimiento y equiparación, por un lado, dice que la misma comisión lo reconoce y equipara y luego, por otro lado, ponen otra comisión de equiparación.

Luego, dice que va a presentar el recurso con apelación en subsidio ante CONARE, entonces, ¿cómo los señores rectores, con todo respeto, dentro de las funciones que tienen en CONARE van a estar resolviendo cuestiones académicas y específicas?, me quedé muy fría leyendo eso.

Creo que tal y como está es suficiente, eso es lo que le corresponde hacer a CONARE y espero que se respete que los acuerdos que toman son por decisión de todos y si la UNED se opone no se debería de aprobar.

MARLENE VÍQUEZ: En el reglamento vigente podría llegar una apelación a CONARE, no sé si sería algún reconocimiento o equiparación, lo que quiero preguntar es ¿han llegado? Porque en el buen sentir de la palabra, parto del supuesto que CONARE lo que hace es respetar el criterio académico de la institución que está haciendo el reconocimiento y si tuvieran alguna duda tendrían que ser personas del área académica que indiquen un nuevo criterio para ver si hay que mediar en la situación.

Hago la consulta porque ignoro cómo ha funcionado.

RODRIGO ARIAS: Casi no llegan. En el tiempo que he estado no, pero en la otra etapa llegaron algunas apelaciones, o la misma comisión en algún momento planteó una inquietud. Lo que ha hecho CONARE es buscar especialistas que brinden un dictamen, siempre es lo que se ha hecho.

CAROLINA AMERLING: Hagamos una cosa.

RODRIGO ARIAS: Veo que hay muchas diferencias no tanto en relación con la propuesta que ellos mandan sino con la propuesta propiamente dicha.

Creo que mejor digamos por qué no aprobamos las modificaciones.

CAROLINA AMERLING: Sobre todo en el artículo 14, porque CONARE fija el monto. Durante todo el tiempo que se han hecho reconocimientos y equiparaciones CONARE es el que está fijando el monto.

No sé si hubo participación propiamente de la Oficina de Registro, uno sabe que la doña Susana Saborío domina mucho la temática.

El artículo 14 sí me preocupa, esa repartición porcentual de los derechos devengados por reconocimiento y equiparación entre OPES y las instituciones tramitadoras, porque siempre han sido las universidades; alguien se está dejando el porcentaje más alto.

Mi criterio es que lo rechazemos.

RODRIGO ARIAS: Fundamentemos con lo que se ha dicho, el por qué no estamos de acuerdo. Lo devolvemos a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico para que redacte por qué no estamos de acuerdo.

CAROLINA AMERLING: Teníamos que ver lo de las prórrogas para esto.

RODRIGO ARIAS: Hay dos puntos que debemos de tomar en cuenta sobre cualquier decisión que tomemos. Primero, el artículo 3 de nuestra Ley de Creación en el que se indica las funciones de la UNED como reconocer estudios, títulos y grados universitarios, CONARE no tiene esa función, la tiene solo la Universidad. Dos, el artículo 30, no nos advengamos de ese espíritu, ya que dice

que el reconocimiento de títulos expedidos en el extranjero lo hará la institución o instituciones de educación superior universitaria estatal, no dice que lo hará CONARE ni una comisión de esta, porque ese artículo sí respeta la competencia asignada por ley a cada universidad, el problema, es que se está dando un paso más allá, el reglamento ha dado las funciones a la comisión más administrativas, más de gestión alrededor del proceso como doña Marlene lo explicó, pero no de tomar decisiones.

EDUARDO CASTILLO: Es lo que ha manifestado doña Marlene, en cuanto al sistema de operación del proceso a lo interno, porque la Oficina de Registro tampoco es la que lo está tramitando, ya que esta oficina cuando lo recibe lo tramita a instancias académicas correspondientes, ya sea una escuela, un programa de posgrado, etc.

No sé la duda que genera, porque desde el punto académico no se le ve mayor fundamento.

RODRIGO ARIAS: Es por una función que no le corresponde a CONARE. Creo que ahí tenemos que sustentar nuestra posición.

Devolvámoslo a la comisión con el propósito de que justifique por qué la Universidad Estatal a Distancia no está de acuerdo con las reformas planteadas.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 7)

CONSIDERANDO:

El dictamen de la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico en la sesión 691-2020, Art. V, inciso 2), celebrada el 11 de febrero de 2020 (CU.CPDA-2020-004), referente al acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2774-2019, Art. III, inciso 8) celebrada el 24 de octubre del 2019 (CU-2019-682), en relación con la propuesta de reforma del Reglamento al Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal, enviada por CONARE mediante oficio CNR-327-2019, con el fin de que la analice y brinde un dictamen al plenario a más tardar el 15 de febrero del 2020. (REF. CU-725-2019).

SE ACUERDA:

Devolver el dictamen CU.CPDA-2020-004 a la Comisión de Políticas de Desarrollo Académico, con el fin de que justifique las razones por las

cuales la UNED no está de acuerdo con las modificaciones planteadas al Artículo 30 del Convenio de Coordinación de la Educación Superior Estatal.

ACUERDO FIRME

8. Oficio de la coordinadora del Jurado del Galardón de la Persona Profesora Distinguida 2019 de la Dirección de Extensión Universitaria.

Se conoce la nota del 24 de febrero del 2020 (REF. CU-187-2020), suscrita por la señora Nora González Chacón, coordinadora del Jurado del galardón de la persona profesora distinguida 2019 de la Dirección de Extensión Universitaria.

RODRIGO ARIAS: Es referente al oficio de la coordinadora del Jurado del Galardón de la Persona Profesora Distinguida 2019 de la Dirección de Extensión Universitaria.

NORA GONZÁLEZ: La propuesta que se realizó indica lo siguiente:

“Para: Consejo Universitario
De: Jurado del Galardón de la Persona Profesora Distinguida de 2019
de la Dirección de Extensión Universitaria
FECHA: 24 de febrero de 2020
REF: Acuerdo Jurado

Se transcribe el acuerdo tomado por el Jurado del Galardón de la Persona Profesora Distinguida de 2019 de la Dirección de Extensión, en sesión 01-2020, celebrada el 24 de febrero de 2020 a las 03:00 p.m. en la sala de sesiones del Consejo Universitario, estando presentes las señoras Nora González Chacón miembro del Consejo Universitario y Rosemary Mayorga García de la Escuela de Ciencias Sociales y Humanidades, según oficio DIREXTU.005-2020, donde se hace entrega de la postulación de la profesora Olga Coronado Calvo para el Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED 2019, se remite lo siguiente:

CONSIDERANDO:

1. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2782-2019, Art. V, inciso 2) celebrada el 28 de noviembre del 2019 (CU.2019.766), donde según inciso 4, se solicita a la Dirección de Extensión Universitaria realizar un nuevo proceso para la postulación de la persona profesora distinguida.
2. El oficio de fecha 24 de enero de 2020, DIREXTU.005-2020, suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de la Dirección de Extensión Universitaria, donde remite la recomendación de la postulación de Galardón de la Persona Profesora Distinguida de 2019.

3. El Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.
4. Lo establecido en el Artículo 10, del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED, en lo que interesa indica:

“Haber participado como autor o coautor en la publicación de libros y trabajos originales completos, publicados en revistas o memorias indexadas con su respectivo ISSN o ISBN”

No obstante, es un requisito que no aplica en este caso. Dado las publicaciones murales que ha realizado la señora Coronado Calvo, por las características de su trabajo se considera que son manifestaciones artísticas.

5. La valoración realizada por este jurado en la que se determina que la postulante cumple con todos los requisitos establecidos en el respectivo reglamento.

SE ACUERDA:

Designar como persona profesora distinguida de la UNED 2019 a la Licenciada Olga Coronado Calvo de la Dirección de Extensión Universitaria.

ACUERDO EN FIRME”

MARLENE VÍQUEZ: Nada más unas observaciones de forma, con la propuesta.

Se indica en el oficio de fecha 24 de enero de 2020, DIREXTU.005-2020, suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de la Dirección de Extensión Universitaria, donde remite la recomendación de la postulación de Galardón de la Persona Profesora Distinguida 2019; se debe indicar cuál persona fue la que recomendó, porque me parece que está incompleto, que no vayamos a decir que no estamos considerando que la recomendación viene precisamente de doña Olga. Se debe agregar el nombre de quien remite la recomendación de la postulación de la señora para ser reconocida.

Luego, se indica en el considerando cuatro lo siguiente:

“No obstante, es un requisito que no aplica en este caso. Dado las publicaciones murales que ha realizado la señora Coronado Calvo, por las características de su trabajo se considera que son manifestaciones artísticas.”

Lo modificaría para que quedara de la siguiente manera:

“No obstante, es un requisito que no aplica en este caso, por cuanto, las publicaciones murales que ha realizado la señora Coronado Calvo, por las características propias y la calidad de su trabajo, se considera que son manifestaciones artísticas.”

Con el resto de la propuesta estoy de acuerdo.

GUISELLE BOLAÑOS: Preferiría que quedara de la siguiente manera:

“En las publicaciones murales que ha realizado la señora Coronado Calvo, por las características propias y la calidad de su trabajo, se considera que son manifestaciones artísticas completas tal y como lo establece el artículo 10 del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.”

RODRIGO ARIAS: Yo tenía un considerando extra, sería el impacto permanente que surge sobre las personas que observan y valoran los murales realizados por la artista Coronado Calvo, colaboradores y estudiantes.

Los que estén a favor manifiéstense, queda en firme.

Por unanimidad se toma el siguiente acuerdo:

ARTÍCULO III, inciso 8)

CONSIDERANDO:

- 1. La nota del 24 de febrero del 2020 (REF. CU-187-2020), suscrita por la señora Nora González Chacón, coordinadora del Jurado del galardón de la persona profesora distinguida 2019 de la Dirección de Extensión Universitaria.**
- 2. El acuerdo tomado por el Consejo Universitario, en sesión 2782-2019, Art. V, inciso 2) celebrada el 28 de noviembre del 2019 (CU.2019.766), en el que se solicita a la Dirección de Extensión Universitaria realizar un nuevo proceso para la postulación de la persona profesora distinguida.**
- 3. El oficio DIREXTU.005-2020 del 24 de enero de 2020 (REF. CU-093-2020), suscrito por el señor Javier Ureña Picado, director a.i. de la Dirección de Extensión Universitaria, en el que postula a la señora Olga Coronado Calvo para el Galardón de la Persona Profesora Distinguida de 2019.**
- 4. Lo establecido en el Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.**
- 5. Las publicaciones murales que ha realizado la señora Olga Coronado Calvo, por las características propias y la calidad de su trabajo, se considera que son manifestaciones artísticas**

completas, tal y como lo establece el artículo 10 del Reglamento Galardón Persona Profesora Distinguida de la UNED.

6. El impacto permanente que surgen sobre las personas que observan y valoran los murales realizados por la artista Olga Coronado Calvo, colaboradores y estudiantes.
7. La valoración realizada por el jurado, en la que se determina que la postulante cumple con todos los requisitos establecidos en el respectivo reglamento.

SE ACUERDA:

Designar a la señora Olga Coronado Calvo como profesora distinguida de la UNED 2019 de la Dirección de Extensión Universitaria.

ACUERDO FIRME

9. Copia de acuerdo tomado por el Consejo de Rectoría, donde se recargan las funciones del Sistema de Estudios de Posgrado en la funcionaria Ana Cristina Umaña Mata, del 01 de marzo del 2020 al 31 de mayo del 2020.

Se conoce copia de oficio CR-2020-0312 de fecha 26 de febrero, 2020, suscrita por la señora Eugenia Fallas Muñoz, Secretaría Consejo de Rectoría, en la que comunica el acuerdo tomado por el CONRE en sesión 2070-2020, Art. II, inciso 10) celebrada el 24 de febrero del 2020, donde se recargan las funciones del Sistema de Estudios de Posgrado en la funcionaria Ana Cristina Umaña Mata, del 01 de marzo del 2020 al 31 de mayo del 2020.

RODRIGO ARIAS: Este oficio es referente al recargo de las funciones del Sistema de Estudios de Posgrado a la funcionaria Ana Cristina Umaña Mata.

MARLENE VÍQUEZ: Ayer en la tarde se nos comunicó el acuerdo del Consejo de Rectoría aprobado en sesión 2070-2020, Art. II, inciso 10) celebrada el 24 de febrero, en el que se nombra por recargo a la señora Ana Cristina Umaña Mata del 01 de marzo del 2020 al 31 de mayo del 2020.

Tengo claro que es un acuerdo que tiene toda la legalidad y en los considerandos aparece en el punto dos el correo electrónico de fecha 24 de febrero del 2020 remitido por la señora Lilliana Picado Alvarado, funcionaria de la Oficina de Recursos Humanos en el que informa que la señora Ana Cristina Umaña Mata, cumple con los requisitos para asumir la dirección del Sistema de Estudios de Posgrado.

Mi propósito no es cuestionar en ningún momento el acuerdo del CONRE y quiero que quede en actas.

La preocupación que tengo es que cuando tuve conocimiento de los posgrados de la NOVA, había una inquietud que había surgido y es en la forma en cómo se hizo el reconocimiento y equiparación de los doctorados NOVA.

En ese sentido quiero informarles por mi transparencia a este Consejo Universitario que procedí a solicitar toda la documentación correspondiente al proceso de reconocimiento y equiparación de los doctorados, en particular de la señora Ana Cristina Umaña Mata que es el que me interesaba, ya que para poder ser directora del Sistema de Estudios de Posgrado se requiere la condición de doctorado.

Lo que he hecho es enviar una nota a la Oficina de Recursos Humanos para que se verifique que se ha cumplido con todo el proceso que establece el Estatuto de Personal, un acuerdo del Consejo Universitario en particular, además, lo establecido en el artículo 6 del reglamento vigente y el artículo 30 de coordinación que se refiere al que hace un momento vimos sobre reconocimientos del título y equiparación de grados obtenidos en el extranjero.

Debo indicar que el artículo 79 del Reglamento General Estudiantil establece con claridad lo siguiente:

“La UNED extenderá a favor de quienes se les haya reconocido o equiparado su título extranjero una certificación en que se consignará lo pertinente y se le entregará al estudiante cuando se juramente. Será firmado por la jefatura de la OR

- a) Las resoluciones de los reconocimientos o equiparación de grados y títulos emitidos en el extranjero serán dictaminadas por una comisión ad-hoc, precedida por la coordinación de la carrera pertinente a la solicitud planteada. Esta comisión contará con el respectivo procedimiento y resolverá las apelaciones de los dictámenes cuando corresponda.”

Lo que quiero decir con este punto es que la gran preocupación que tengo es que, hasta ahora, por eso quiero confirmar y ojalá esté equivocada, se hizo un reconocimiento de títulos, pero la Comisión Académica en el momento que se llevó a cabo no reconoció ni equiparó el título que obtuvo en la NOVA con el doctorado.

Pareciera que lo que se utilizó fue un artículo en la Ley General de Administración Pública, en el que se solicitó un recurso de revisión para que la autoridad superior en el área administrativa, que en este caso es la Rectoría, acogiera el recurso y el dictamen de la Comisión Académica a pesar de que es esta la que tenía que resolver.

Me llamó sobremanera la atención porque tengo un gran compromiso con esta institución universitaria que ofrece pregrado, grado y posgrados, me he sentido muy orgullosa en ese sentido. Quiero decirles que lo estoy haciendo porque corresponde.

Le he informado a doña Rosa y le indico que tuve que hacer una ampliación mencionando artículos específicos y con copia también a la señora Susana Saborío, si en caso de que considere, puedo equivocarme, se haya cometido alguna irregularidad con respecto a esto, que no se respetó la normativa institucional, informaré a este Consejo Universitario y plantearía la denuncia correspondiente, porque considero que la UNED no merece este tipo de condiciones.

Quiero ser sumamente clara en este sentido, me parece que no está bien que una autoridad administrativa pueda resolver un proceso de reconocimiento y equiparación cuando es un asunto de carácter académico máxime que la Comisión Académica había dictaminado en caso contrario.

Ojalá esté equivocada, estoy haciendo la investigación y si me brindan el informe correspondiente estaré informando a este Consejo, no para maltratar a las personas, eso no me interesa, es porque realicé la solicitud a la señora, para poder informar al Consejo Universitario el posible vacío en la normativa institucional donde instancias que no aparecen en el Reglamento General Estudiantil eventualmente están haciendo reconocimientos y equiparaciones de títulos obtenidos en el extranjero, cuando deberían ser funciones de una instancia académica.

Mi objetivo es que, si hay algún vacío en la norma, así como defendí hace rato que son las universidades las que hacen los reconocimientos y equiparaciones, con mucha más razón tenemos que ser coherentes en ese sentido, es un informe específico porque no puedo quedarme quieta si considero que eventualmente podría haber una irregularidad, si la comisión lo avaló y todo está bien en hora buena, me alegraría que esté equivocada.

GUISELLE BOLAÑOS: Muchas gracias doña Marlene. Precisamente, creo que coincide con lo que acabamos de hablar de la calidad académica que debe privar no solamente en la oferta de las carreras y programas de parte de la Universidad sino también en el reconocimiento de títulos.

Quedo a la espera de lo que pueda averiguar, pero creo que precisamente dentro de la Universidad sí existe las instancias académicas que pueden hacer los reconocimientos como lo establece el reglamento de CONARE.

Muchas gracias por la inquietud y creo que la Universidad debe ser muy cuidadosa, porque precisamente acciones de tipo no académico dentro de elementos netamente académicos se traen abajo la credibilidad de la institución como universidad estatal.

RODRIGO ARIAS: Tomamos nota de la inquietud de doña Marlene, como de las palabras de doña Guiselle.

Quiero aclarar que el acuerdo del CONRE se toma en pleno respeto de la legalidad.

En este momento doña Ana Cristina está acreditada con todos los requisitos para ocupar el puesto, de hecho, ha sustituido en muchos periodos de vacaciones a doña Jenny Seas, en estos años ha sido encargada del programa de doctorado, ahora, si se presenta esta situación habría que ver cómo se tramita y entiende. No obstante, hay derechos adquiridos por personas que también habría que analizar muy detenidamente, porque fueron otorgados por una autoridad universitaria si fuera el caso que doña Marlene menciona. No conocemos todos los tramites, documentaciones o autorizaciones que haya alrededor.

Aclarar que como autoridad administrativa nunca di ningún reconocimiento de grado o titulo obtenido en el extranjero, sí lo hice desde la escuela como encargado de programa, pero nunca como autoridad administrativa.

Sería tomar nota.

10. Inquietud de la señora Guiselle Bolaños Mora, con respecto al Centro de Educación Ambiental.

GUISELLE BOLAÑOS: Buenos días. Quiero plantear ante los compañeros la situación del Centro de Educación Ambiental (CEA).

Recientemente, en diciembre del 2019 recibimos en este Consejo la visita de la señora Sonia Rojas y el señor Jaime García como representantes del CEA. Nos presentaron una política llamada "Propuesta de actualización y fortalecimiento del Centro de Educación Ambiental".

Fue resolución de este Consejo fortalecer el CEA, incluso, en el momento en que ellos hablaron de gestión ambiental don Rodrigo dijo que fuera por aparte, porque dentro de una nueva estructura se tenía pensado el Programa de Gestión Ambiental.

El acuerdo que tomamos fue remitir a la Vicerrectoría Académica la propuesta de fortalecimiento y actualización del CEA para que la tome en consideración al atender lo solicitado por el Consejo Universitario en la sesión 2783-2019 del 05 de diciembre de 2019, lo que se acordó fue instar al Consejo de Vicerrectoría Académica para que establezca políticas de coordinación entre las escuelas, el CEA y la Dirección de Extensión Universitaria para desarrollar acciones de educación ambiental y promoción de prácticas ambientales en las diferentes comunidades. También, solicitar a la Vicerrectoría Académica que implemente los

mecanismos mediante los cuales se constate que los ejes transversales vigentes se están evaluando para asegurar su cumplimiento en los programas de la Universidad.

No sé si la redacción es ambigua o qué fue lo que sucedió. Lo que ocurre es que en uno de los Consejos de Vicerrectoría Académica se toca el tema y entonces, lo que se presenta es una solicitud y los compañeros comienzan a cuestionar la existencia del CEA, objetivos, ubicación, se habla de feudos, se termina planteando una posible reestructuración y eliminación incluso de la revista de Educación Ambiental, que fue la primera que tuvo la UNED.

Quisiera con todo respeto don Rodrigo, si es posible que este Consejo Universitario le señale a la señora Vicerrectora Académica la intencionalidad del acuerdo, que lo que queríamos era fortalecer el CEA con base en la propuesta que ellos presentaron.

Se dice "Instar al Consejo de Vicerrectoría Académica para que establezca políticas de coordinación entre las escuelas, el CEA y la Dirección de Extensión Universitaria", o sea, no veo que diga "Reestructurar el CEA", ya que lo que prometió la señora Vicerrectora Académica en ese Consejo de Vicerrectoría Académica fue hacer una reestructuración.

Que la administración converse con la dirección del CEA y doña Maricruz, para que se aclare esto.

RODRIGO ARIAS: Tomo nota de su inquietud, pero no sé qué decidieron, qué discusión hubo, qué acuerdos tomaron en esa sesión del CONVIACA. Sin eso, no podemos tomar un acuerdo.

EDUARDO CASTILLO: El acuerdo propiamente que se había tomado por parte del Consejo Universitario fue en el estricto fortalecimiento del CEA. Quizás no sé si hubo claridad o una interpretación. Hay que resaltar que el espíritu del Consejo Universitario fue en ese sentido; quizás se está mal interpretando.

RODRIGO ARIAS: No me atrevo a opinar de esto, lo único que está claro es el acuerdo del Consejo Universitario.

MARLENE VÍQUEZ: Voy en la misma línea suya don Rodrigo en el sentido que doy fe que en la administración anterior se fortaleció el CEA, se creó antes de que se jubilara doña María Eugenia Zúñiga, estando algunos compañeros creamos el Centro, luego, posteriormente, la política de acción de institutos de investigación y extensión. La política aprobada por usted da entender que si hay instancias que consideran puedan constituirse en centros de extensión o investigación lo hagan llegar al Consejo Universitario siguiendo todo el protocolo que está establecido en esa política.

Efectivamente, ellos lo proponen unos meses después de que usted se va, el Consejo Universitario los oficializa, hace un reglamento, etc., siempre ha existido ese interés de fortalecer al CEA.

Le confieso y soy muy clara, me han hecho la consulta algunas personas del CEA, me dicen: -doña Marlene qué fue lo que aprobó el Consejo porque pareciera que no se está interpretando bien-, me extrañé porque siempre don Rodrigo ha dicho que el CEA es parte de toda la tradición, el sello que ha tenido la UNED y su compromiso con el mejoramiento y protección del medio ambiente, por eso se llama Centro de Educación Ambiental.

Coincido con usted don Rodrigo, algunos miembros del CONVIACA no conocen que si se quisiera hacer alguna reforma o reestructuración tendría que venir al Consejo Universitario, porque el reglamento fue aprobado por este y es donde lo oficializa como una oficina.

Le agradezco y confío en que usted lo hará, que pueda conversar con la señora Vicerrectora Académica, porque en realidad estamos caminando sobre la misma línea y confío siempre que ha sido la suya también, pareciera que se está malinterpretando, no estoy segura si por la señora vicerrectora, porque no pertenezco al CONVIACA, o por otros miembros que podrían estar interpretando otra situación.

Hemos hablado de los dictámenes que presenta el CEA con los proyectos de ley, los cuales son muy buenos.

En ese sentido, quisiera apoyar esa posición que indica don Rodrigo de averiguar, ya que los acuerdos del Consejo son claros en lo que se pretende con el CEA.

RODRIGO ARIAS: Por mi parte, ellos siempre han apoyado lo que ha sido el CEA y también cuando era el Programa de Educación Ambiental, siempre he destacado que fue el primer programa que se aprobó en la UNED, incluso, fue planteado por don Mario en aquella oportunidad para que se creara un centro, pero la Junta Universitaria finalmente no lo aprobó; treinta años después de que fue planteado se logró constituir el centro.

Mi intención es que se recupere el papel de vanguardia, protagónico y de avanzada que tenía la UNED en el campo ambiental, ya que se ha perdido, quiero que eso quede claro, siempre lo he dicho. La Revista Biocenosis lamentablemente está descontinuada desde hace tiempo y son realidades que el mismo CEA de alguna forma ha dejado que pasen, quizás no por culpa de ellos o quizás sí, no sé si han sido lo suficientemente beligerantes con la administración para recuperar las plazas que les habían quitado.

La posición mía ha sido recuperar el papel que la UNED tuvo y puede tener en este campo. De hecho, en mi plan de trabajo estaba recuperar ese papel en la parte de educación ambiental, está claramente expresado y para eso necesitamos

fortalecer el CEA. Es necesario articularlo con las demás dependencias que tratan sobre el tema ambiental de la Universidad, ya que no es exclusividad del CEA, también eso lo he dicho claramente, pero necesitamos dentro de todo fortalecer los diferentes actores vinculados con el ambiente, dentro de ellos el más histórico, es el Centro de Educación Ambiental.

11. Inquietud de la señora Guiselle Bolaños Mora, sobre “Proceso de atracción en la Oficina de Recursos Humanos”.

GUISELLE BOLAÑOS: Quiero manifestar mi preocupación don Rodrigo, en relación con una situación que sucedió en el transcurso de la semana sobre un proceso de atracción para la Oficina de Recursos Humanos específicamente, porque el proceso de atracción fue una idea de don Vernor Muñoz, para efectos de jefaturas y direcciones que concluyeran sin que se hubiera nombrado el titular porque no se había abierto el concurso, etc.

Entonces, no está ni siquiera contemplado dentro de la legislación, pero resulta que salió un proceso de atracción que yo desconocía, con una persona que está nombrada en propiedad indefinidamente, porque esa jefatura tiene nombramiento indefinido para *saecula saeculorum* y saca un proceso de atracción por dos meses, con probabilidades de renovarse.

No sé si la señora pidió permiso, porque el Consejo Universitario no conoce, no sé si se va o no se va, pero me llama la atención que una oficina que ha fallado en realizar procesos, y lo dije hoy hace ocho días y lo repito, que ha fallado en realizar los procesos de reclutamiento y de nombramiento en el tiempo establecido, para efectos de la persona que ocupa la jefatura sea tan eficiente y tan efectiva.

Inmediatamente sale un proceso de atracción y no entiendo por qué un proceso de atracción por dos meses. ¿No es cierto que el CONRE tiene la potestad de subrogar o de recargar esos nombramientos? Me llama la atención, yo sé que usted no estuvo metido en esto don Rodrigo, pero es una cuestión que realmente ¡cómo me estimula la imaginación!, porque es algo inaudito en esta universidad, por primera vez y sin que se haya ido la persona, hay un proceso de atracción y por dos meses.

RODRIGO ARIAS: Unas pocas observaciones. Primero, el proceso de atracción no lo plantea don Vernor Muñoz, ya existía. Cuando nosotros llegamos acá, que yo llego al mismo tiempo que Vernor, me encuentro que existe esa figura de proceso de atracción que antes no existía, incluso ante cuestionamientos de algunas instancias, en relación a que los procesos de atracción no tienen regulación alguna, entonces yo comienzo a buscar cuál es el fundamento de los procesos de atracción y finalmente llego a que se ha fundamentado desde hace 3 o 4 años en el Reglamento de Concursos, porque este dice que se procede con todo el

procedimiento de un concurso para cuando son períodos mayores a seis meses. Períodos menores a seis meses no estaban regulados ni están regulados.

Entonces, en función de llenar vacantes de menos de seis meses, la Oficina de Recursos Humanos ideó lo que hoy conocemos como proceso de atracción, que no está regulado, pero está sustentado en buscar un mecanismo para nombramientos menores de seis meses y desde ese punto de vista tiene lógica.

Incluso ahora estamos por definir algunas reglas generales de los procesos de atracción porque actualmente cada jefatura los maneja a su gusto, entonces, queremos establecer algunas normas mínimas que deben seguir los procesos de atracción.

Lo que aquí se estableció después, es para cuando se va a nombrar una jefatura de manera interina y venga una terna, usando un proceso de atracción, registro de elegibles o cualquier otro mecanismo disponible, pero no es que aquí se inventaron ahora los procesos de atracción, ya que venían desde hace 3 o 4 años y no son solo para jefes y directores, sino para cualquier otro puesto, que fue lo que pasaba ahora con la jefatura de Recursos Humanos particularmente, que todos sabemos que doña Rosa se postuló para ser candidata al Consejo Universitario en cuyo caso a partir del 16 de marzo, que es la presentación de candidatos, el Tribunal Electoral le tramita un permiso con goce de salario en el puesto, hasta que termine el periodo de elección, entonces deja la jefatura por ese tiempo, y desde el 1 de marzo hasta el 16 de marzo que es la presentación de candidatos, ella había pedido vacaciones. Entonces, ya se nos va a dos meses.

Había diferentes formas de abordar la sustitución temporal, porque es para un período menor de 6 meses. El CONRE puede efectivamente recargarlo en alguien, pero no todos los internos en la oficina quieren el recargo, entonces, se procedió a hacer un proceso de atracción para ver qué otras personas en la institución estarían dispuestas a trasladarse ahí por un periodo corto, hubo como 2 o 3 oferentes y según lo que nos dijeron antier o ayer, nadie tenía los requisitos, entonces, doña Rosa lo que hizo fue suspender las vacaciones y ahora vamos hasta el día que empieza la campaña, que el Tribunal le da el permiso y ahí tendríamos que ver cómo atendemos esa etapa del permiso, después si hay prórroga o no hay prórroga son otras circunstancias, hoy en día no sabemos. Esa es la situación.

12. Preocupación de la señora Carolina Amerling Quesada, referente a la situación presupuestaria de las universidades.

CAROLINA AMERLING: Realmente hablando con los otros representantes de los Consejos Universitarios don Rodrigo, no hay claridad, no hay norte con la situación de los presupuestos. La mayoría de las universidades, aunque solo el Instituto Tecnológico (ITCR) estaba igual que nosotros con el presupuesto

extraordinario por el superávit, pero algunas ya están proponiendo el extraordinario.

Lo que pasa es que no hay claridad de si tiene que ir a la STAP, ¿cuál es la ruta, cuál es la idea de la Contraloría? La Contraloría irrespeto realmente, solo está viendo lo operativo, no está viendo el norte de las universidades, no está viendo lo estratégico, el futuro de las universidades.

Eso nos preocupa don Rodrigo, ¿qué es lo que ustedes han percibido?, esto ya no es de Asamblea Legislativa, esto anda por otro lado en mi criterio, porque si fuera de Asamblea Legislativa la negociación, pero no es así. Le agradecería nos informara.

RODRIGO ARIAS: Primero que todo tenemos que extender la sesión para terminar con este tema.

Se amplía hasta la 1:00 pm, la sesión ordinaria para continuar con este tema.

La situación presupuestaria sigue incierta por lo siguiente. Después de que la Contraloría no aprobó los presupuestos que se dieron por los Consejos y se subieron al sistema de la Contraloría, que no los tenía que aprobar según ellos, contradiciéndose que no es inusual en la Contraloría, comenzaron a pedir informaciones y a vetar algunos componentes subidos por las universidades.

A nosotros lo que nos cuestionaron fue el superávit igual que se lo cuestionaron al Instituto Tecnológico, a otros no le cuestionaron el superávit porque las universidades no lo incluyeron, a otros como la UCR y el TEC le cuestionaron el mismo FEES que estaban incorporando.

La última en que tuvo el presupuesto subido al sistema de la Contraloría fue la UCR apenas hace una semana, fue la que más tardó, la Contraloría les había objetado varias cosas y tuvieron que volverlo al Consejo y no sé qué, después de que no lo iban a revisar, es que vean qué contradicción la de la Contraloría.

A mí no me han respondido la apelación que presenté contra la resolución donde nos dicen que el superávit no puede ir, porque la hacen sin ningún fundamento normativo nada más porque se les ocurrió, entonces, yo les presento una apelación muy concreta y al día de hoy no me han dado respuesta. Estamos esperando a ver qué pasa también por ese otro lado.

Es una revocatoria ante él con apelación en subsidio, la apelación va a la contralora efectivamente, pero no nos ha dicho qué resolvió con la revocatoria.

Ayer estaba hablando con la parte legal de que ya se le pasaron los días para resolver, vamos a ver qué dicen. También nos pueden decir que la materia presupuestaria no tiene recursos de acuerdo con la ley de la Contraloría, y en ese caso tendríamos que irnos a un contencioso, que iríamos de todas maneras por antecedente.

¿Qué ha pasado por otro lado con los presupuestos?, tenemos presupuestos vigentes con base en el que finalmente se contaba en cada universidad al 31 de diciembre, a todos nos hacen falta recursos, algunos de una manera, otros de otra, cada institución lo manejó distinto.

Hubo una reunión donde se había pedido a la contralora una audiencia, que no nos dio como ustedes saben a los rectores y nos mandó al área técnica con el gerente del área, a la cual fueron los vicerrectores del área administrativa y alguien del área financiera. Ese día quedaron que iban a hacer una reunión más técnica para que fueran los encargados de presupuesto de cada universidad, esa reunión fue la semana pasada. De aquí fueron Grace y Elián, de la Oficina de Presupuesto.

Así cada universidad envió sus representantes y Luis Paulino dijo que él en calidad de presidente de CONARE quería ir a esa reunión más técnica, a la cual no sabemos quién, seguro la Contraloría, invitó a representantes de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

Yo le pregunté a Grace que cómo había estado la reunión y para que ustedes vean cómo está, simple y sencillamente Grace me dice, -imagínese la reunión, que como a las 2 horas dice don Luis Paulino, "la verdad es que esta reunión no va para ningún lado, mejor la levantamos y nos vamos"- . Efectivamente la reunión no iba para ningún lado porque ahí los representantes de presupuesto se dieron cuenta lo que es la STAP.

Es que muchos estábamos creyendo aquí "cantos de sirena" de que la STAP va a ser muy bonita y muy buena con nosotros y nada más va a ver los números por encima y van a decir, -sigan adelante-, pero no, ese día pidieron que los proyectos de inversión que van a calificar para gastos de capital, ellos los van a analizar detenidamente para ver cada componente del proyecto de inversión y aceptar esos gastos como gasto de capital, porque así es la STAP, eso a mí no me extraña, ya los conozco, porque he trabajado y lidiado con la STAP en otros lados, pero en las universidades alguna gente estaba pensando que no.

Eso es lo último que tenemos, lo discutimos en la sesión de CONARE del martes pasado, vamos a plantearle la situación al ministro de Hacienda que tenemos reunión el próximo martes en CONARE con él, con don Rodrigo Chaves, que es uno de los puntos que tenemos para esa reunión, porque finalmente es el jefe político de la Secretaría Técnica de la Autoridad Presupuestaria.

La Universidad Técnica Nacional (UTN) fue con un presupuesto extraordinario, lo llevó a la STAP, se lo aprobaron y ya se lo aprobó la Contraloría, eso nos informó Marcelo el mismo jueves, dijo Paulino que el TEC estaba yendo a la STAP a pedir la certificación, el vicerrector de la UCR que estaba en calidad de rector ese día mencionó que esta semana iban a aprobar el presupuesto extraordinario, no sé si el Consejo va a decirle que vaya al STAP o no vaya, y la UNA y la UNED estamos preparando presupuesto extraordinaria pero esperando un poquito a ver cuándo es indispensable llevarlo o no.

Hay tiempo, uno tiene que manejar los tiempos y tiene que saber cómo administrar y gestionar el presupuesto, no sé la situación de las otras universidades, no me atrevo a calificar sus actuaciones, nada más eso es lo que han hecho. Una fue, ya pasó, la Contraloría se lo aprobó, la UTN que no está en el FEES y no tiene problema de la parte que tiene que justificarse como gasto de capital, el TEC lo que dijo es que iban nada más con superávit y algunos otros ingresos no del FEES para que no les pusieran la traba del gasto de capital, y no sabemos las otras, la UCR, la UNA y nosotros.

Yo había hablado con la gente de la Oficina de Presupuesto que separemos en dos partes, una de superávit y algunos otros ingresos que no son FEES, y por otro lado el FEES adicional lo tenemos separado para un segundo presupuesto extraordinario.

Los más urgentes sí son los recursos del superávit para los proyectos que están en marcha, pero mientras tanto todavía tenemos algún margen de maniobra, pero se acaba, porque son montos más altos.

En esa situación nos encontramos, todos estamos un poquito más adelante, un poquito más atrás, no todos con las mismas convicciones.

Don Henning como yo les mencioné el día que habíamos discutido esto, creo que fue el 7 de enero, fue a principio de año, dijo que había que actuar con realismo político, fue la palabra que usó, en el sentido de que estábamos entre la espada y la pared, y que necesitábamos la autorización para usar los recursos y que habría que ir a la STAP.

El que ha mantenido la posición de “hasta donde no haya que ir, no vayamos” somos nosotros, pero en eso realmente siento que me quedé solo.

MARLENE VIQUEZ: Ayer en la intervención que usted tuvo con el diputado José María Villalta, me gustó el espacio, sin embargo considero que este tipo de temas debería darse con más tiempo.

RODRIGO ARIAS: Sí faltó tiempo, con respuestas de 2 minutos uno no podía decir nada, pero estuvo muy bonito.

MARLENE VIQUEZ: Le faltó un poco de calor en el asunto para despertar mayor interés y darle la importancia al tema, porque el tema se las trae.

RODRIGO ARIAS: Yo estaba pensando hacer una segunda parte, aunque sea solo con alguna gente de aquí.

MARLENE VIQUEZ: Inclusive don Rodrigo, que tenga opositores que le digan, pero que el debate se dé porque es importante ver las posiciones, porque ayer el señor Villalta de alguna manera coincidía con usted en algunos aspectos.

RODRIGO ARIAS: En la forma no, pero en el fondo sí.

MARLENE VIQUEZ: Sí exactamente, pero en ese sentido él hizo un llamado también a las universidades pero en dos aspectos. Uno era que en el marco de la autonomía que tienen las universidades, en el contexto que se tiene, las universidades por iniciativa propia deberían estar tomando algunas decisiones para poder resolver a lo interno, es decir, que no sea una instancia externa la que se los imponga, sino hacer cambios en alguna materia que considere que deben hacerlo.

Yo creo que él de alguna manera está pidiéndonos, es una interpretación que hago, que es mejor a veces tomar la iniciativa en algunas áreas para que no llegue una impocisión, más bien para fortalecer.

RODRIGO ARIAS: Establecer reformas internas. Por ejemplo, en el empleo público que viene la ley, que deberían de entregar hoy a la Asamblea Legislativa, ese es el compromiso del gobierno.

MARLENE VIQUEZ: Exactamente, se requieren reformas internas, pero que sea por iniciativa propia.

El otro punto es lo que él mencionó de un proyecto de ley que se viene gestando, para establecer la regla fiscal a nivel constitucional. Eso me dejó perpleja y yo dije, -Dios santo, eso sí es grave-. Por eso me pareció que el asunto requería más debate y mayor espacio, le reconozco a Olman y doña Carla el esfuerzo, pero sí siento que las personas que estábamos escuchando pensamos que es importante que participen las distintas sedes de los centros universitarios, pero más queremos escuchar el debate en sí y el profundizar en temas específicos.

Sí quería decirle que si de usted depende esas videoconferencias, que con muy buena intención se hacen, al final nos dejaron como que nos mostraron el confite y nos dejaron en ascuas.

Creo que usted en algún momento tiene que orientar a este Consejo Universitario, para ver qué es lo mejor que podemos hacer, porque sabemos que por ley tenemos que informar a la Secretaría Técnica.

RODRIGO ARIAS: A la STAP le informamos nada más.

MARLENE VIQUEZ: A la Autoridad Presupuestaria nada más por ley le damos la información, pero el asunto de la certificación es un punto que me deja con cierto cuestionamiento, pero si en algún momento dado usted considera que habría que hacerlo de manera inteligente, o de otra manera, no dude en hacerlo para que nosotros podamos analizarlo y ayudarlo en ese sentido.

También quería decirle que en esta semana doña Carolina Amerling nos envió un comunicado de la Sala Constitucional donde acogen, le dan trámite a la acción de inconstitucionalidad que los rectores interpusieron sobre el título III de la ley 9635.

Me parece que eso es importante, pero interpreté de un artículo que envía también don Eduardo Castillo en el chat de los miembros del C.U., donde hay una intervención del señor rector de la UCR que dice, que pareciera o da a entender y quisiera ver si usted tiene conocimiento de eso, da a entender que al actuarse de esa manera y al acogerse la acción de inconstitucionalidad, quedaría sin aplicación lo correspondiente. Yo dije, -qué raro, yo leo la resolución de la Sala Constitucional y no está diciendo eso-.

RODRIGO ARIAS: No, ahí hay una mala interpretación.

MARLENE VIQUEZ: Yo quiero aclarar porque en el fondo lo único bueno es que se acogió la acción para empezar a darle trámite, pero no está suspendiendo absolutamente nada, sin embargo, en el artículo que nos envía don Eduardo, establece una intervención del rector de la UCR, y yo dije, -qué raro, porque él está diciendo esto, porque yo estoy interpretando otra cosa de la lectura de lo que emitió la Sala Constitucional-.

Eso para claridad don Rodrigo, para que la gente no se confunda también, porque me parece que el asunto es delicado, pero sí quería hacer esos comentarios.

RODRIGO ARIAS: A mí me gustó mucho la actividad de ayer, creo que es una iniciativa que merece apoyarse, pero sí faltó tiempo para profundizar. Estamos pensando en alguna actividad, ya sea solo o con alguien, para profundizar en análisis de toda esta situación alrededor de los presupuestos universitarios, porque hay muchos temas que se desconocen, cuál es la situación, por qué unas decisiones o por qué otras, creo que eso merece bastante tiempo para explicar.

Para mí lo más peligroso y lo he dicho en todo lado, y lo dije ayer, el mayor problema que tenemos en el futuro es la regla fiscal y ahora quieren elevarla a rango constitucional. Lo que pasa es que por dicha no les da tiempo a estos diputados para aprobarla, pero no sabemos después.

EDUARDO CASTILLO: Una inquietud don Rodrigo. Ayer don José María Villalta nos instó a que las universidades se pasen a hacer las negociaciones del FEES,

no anual sino quinquenal como en otras ocasiones, ¿dónde fue que se originó que fuera cada año?

RODRIGO ARIAS: Los convenios quinquenales como yo expliqué ayer, se negociaron en el 89 para que rigieran a partir del 90. Luego como siguieron, no todos los años se dio prórroga inmediata de un quinquenio, por ejemplo en el 97 tenía que negociarse el quinquenio y el gobierno saliente dijo que no, que eso se lo dejaba al siguiente, entonces se lo dejaron a Miguel Ángel Rodríguez, en el 98 se negoció uno que incorporaba algunos elementos adicionales, fue el primero en el que yo participé como vicerrector en ese momento. En el 93 de igual forma hubo prórroga por un año, y luego se firmó el siguiente.

Ya ha habido circunstancias de un momento determinado que han llevado a que no se firme un convenio quinquenal, sino anual. En el 2017 no se quiso firmar más un convenio quinquenal por parte del gobierno anterior, dada la situación fiscal del país, para no asumir un compromiso a mediano plazo, y comenzó de nuevo con las negociaciones anuales.

La Constitución Política en la realidad da base para pensar en que deben haber convenios quinquenales en el tanto estén ajustados en el Plan Nacional de Desarrollo de la Educación Superior, que no coinciden con un periodo de gobierno y eso es una ventaja, pero también una desventaja, depende de la actitud de los gobiernos.

No se puede exigir tampoco porque no es tan directo que tienen que haber convenios quinquenales. Lo que dice es que tiene que otorgarse los recursos para cumplir con el plan de egresos que está contenido en el Plan de Desarrollo de la Educación Superior y ahí es donde está sustentado para pedir convenios quinquenales.

Desde el año pasado y no fue porque José María Villalta lo dijera ayer, hemos venido planteando, lo dije aquí, lo he dicho en CONARE y ya CONARE tiene eso como un planteamiento, de que tenemos que avanzar nuevamente a convenios quinquenales.

¿Será conveniente o no?, hay que medirlo en el momento, porque no deja de ser más bien riesgoso hacer un convenio quinquenal en una coyuntura de crisis fiscal, si la expectativa es que la crisis fiscal va a irse superando, tal vez es mejor no negociar uno quinquenal todavía. Depende mucho también de la actitud de las autoridades en ese momento que dependen de muchas variables al mismo tiempo.

Es una recomendación, lo ideal es que para tener más tranquilidad haya un convenio quinquenal, pero eso no es necesariamente la solución. La solución es sentar bases de un crecimiento del FEES con ciertos compromisos institucionales, ya no de crecimiento del PIB como fue en el 2005 en adelante, sino con base en lo que diga el PLANES, y por eso ahora el PLANES va a ser muy importante

realmente, y los indicadores del PLANES, que tienen que ir acompañando el financiamiento que las universidades le piden al país, porque no es al gobierno, es al país para cumplir con una misión, para darle fe, darle números a la población de qué es lo que estamos haciendo, y por eso he insistido en los indicadores de este nuevo PLANES, que por otro lado nos van a ayudar a nosotros como institución.

Esa es la situación del presupuesto, todavía incierta, ni modo.

Levantamos la sesión.

Se levanta la sesión al ser las doce horas con cincuenta minutos.

GUISELLE BOLAÑOS MORA

RODRIGO ARIAS CAMACHO
PRESIDENTE
CONSEJO UNIVERSITARIO

IA / PP / YR / AS / KM **